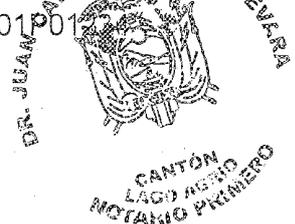


Factura: 001-002-000016330



20162101001P01234



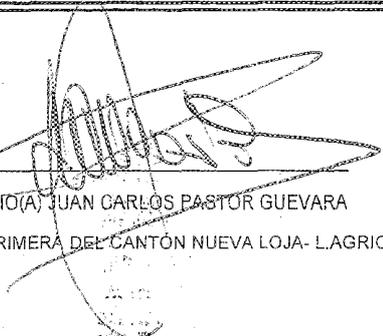
NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGRIO

EXTRÁCTO

Escritura N°:		20162101001P01234					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE FEBRERO DEL 2016, (12:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE MELENDRES EDISON ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200078251	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	BORJA NUÑEZ GLORIA PASTORIZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200528388	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	BUSTAMANTE MUÑOZ EDGAR GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500447030	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CAMACHO LEON ROMULO EDILBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500353436	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CALERO DURANGO EDISON WILMER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100566807	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CEVALLOS VELASCO MARCIA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100485552	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CORDOVA ROBLES CARLOS JULIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706750104	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CHOTO CHACHA FREDY RIQUELME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100253737	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	DOMÍNGUEZ CHEME GALO FROILAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302197973	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ENCALADA CORONEL LEONARDO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100020953	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ESPIN PRUNA OLGER HERIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501888473	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	FUSEAU GUERRA FRANCISCO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708237787	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	GAIBOR ABRIL MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702948561	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	GOMEZ VALDIVIEZO PATRICIO EDISON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712881612	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	GUZMAN MOLINA CESAR HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711537108	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	MOREIRA LOOR WILMER ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100058688	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	POGO CASTILLO MILTON DIONICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500352347	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	QUINTANILLA PEÑA ROMULO GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201166079	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	QUITO JIMÉNEZ PAULINA DEL CISNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104335938	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	RÍOS ANDAGOYA FELIX ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712709456	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ROMERO NIVELA LUIS ISIDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100205919	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	SALAZAR MOROCHO MANUEL MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100024815	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	SANTILLAN URRUTIA TARCILA GUILLERMINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802099331	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	SISA GUINCHO SEGUNDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803369329	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	

Natural	URRUTIA JIMENEZ LAUTARO SEGUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801315506	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	VASQUEZ CEPEDA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100193370	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	VASQUEZ MERINO EDMÓ COLÓN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102433669	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	VIVANCO BERMEO HERMES YOLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103386742	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	VIVANCO BERMEO RENE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103072581	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	VIVAS BASURTO KETTY MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500273972	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	QUINTANILLA PENA HECTOR GENARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100455936	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	TAMAYO BORJA JAIME VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204036733	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Jurídica	COOPERATIVA DE VOLQUETES CENTRAL SHUSHUFINDI	REPRESENTADO POR	RUC	2190001388001		CONSTITUYENTE	LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ
Natural	CEVALLOS PONCE LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102440334	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SUCUMBIOS		NUEVA LOJA- LAGRIO			NUEVA LOJA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					

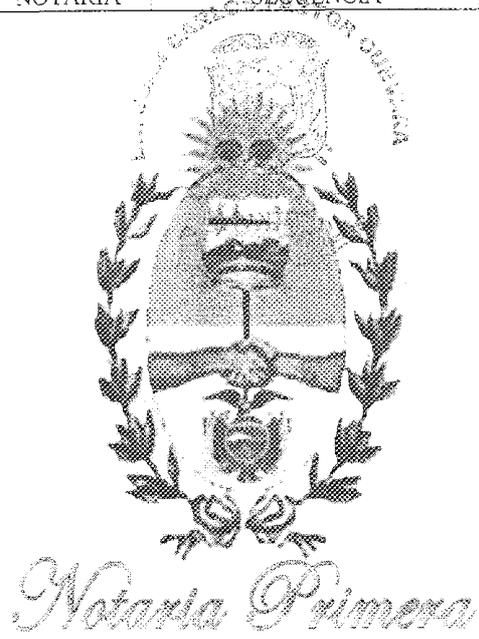



 NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGRIO

2016 AÑO	21 PROVINCIA	01 CANTÓN	01 NOTARIA	P01234 SECUENCIA
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	----------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA CONSTRUCTORA
CENTRAL SHUSHUFINDI &
& ASOCIADOS CESHUCONST S.A.
CELEBRADA ENTRE: ANDRADE
MELENDRES EDISON ALBERTO Y
OTROS
CUANTÍA: \$ 2.000,00**



DI TRES COPIAS

P/A

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy diecinueve de febrero del año dos mil dieciséis, ante mí, **Doctor Juan Carlos Pastor Guevara**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública los señores: **ANDRADE MELENDRES EDISON ALBERTO**, casado, por sus propios derechos; **BORJA NUÑEZ GLORIA PASTORIZA**, casada, por sus propios derechos; **BUSTAMANTE MUÑOZ EDGAR GERMAN**, soltero, por sus propios derechos; **CAMACHO LEON ROMULO EDILBERTO**, soltero, por sus propios derechos; **CALERO DURANGO EDISON WILMER**, soltero, por sus propios derechos; **CEVALLOS PONCE LUIS ALBERTO**, viudo, por sus propios derechos; **CEVALLOS VELASCO MARCIA JANETH**, casada, por sus propios derechos; **CORDOVA ROBLES CARLOS JULIO**, divorciado, por sus propios derechos;

1 **CHOTO CHACHA FREDY RIQUELME**, soltero, por sus propios derechos;
2 **DOMINGUEZ CHEME GALO FROILAN**, casado, por sus propios derechos;
3 **ENCALADA CORONEL LEONARDO RAFAEL**, casado, por sus propios
4 derechos; **ESPIN PRUNA OLGER HERIBERTO**, viudo, por sus propios
5 derechos; **FUSEAU GUERRA FRANCISCO JOSE**, casado, por sus propios
6 derechos; **GAIBOR ABRIL MARIANA DE JESUS**, divorciada, por sus
7 propios derechos; **GOMEZ VALDIVIEZO PATRICIO EDISON**, soltero, por
8 sus propios derechos; **GUZMAN MOLINA CESAR HUMBERTO**, casado, por
9 sus propios derechos; **MOREIRA LOOR WILMER ALEJANDRO**, soltero,
10 por sus propios derechos; **POGO CASTILLO MILTON DIONICIO**, soltero,
11 por sus propios derechos; **QUINTANILLA PEÑA ROMULO GERARDO**,
12 soltero, por sus propios derechos; **QUITO JIMENEZ PAULINA DEL CISNE**,
13 casada, por sus propios derechos; **RIOS ANDAGOYA FELIX ARMANDO**,
14 casado, por sus propios derechos; **ROMERO NIVELA LUIS ISIDRO**, soltero,
15 por sus propios derechos; **SALAZAR MOROCHO MANUEL MARÍA**,
16 soltero, por sus propios derechos; **SANTILLAN URRUTIA TARCILA**
17 **GUILLERMINA**, casada, por sus propios derechos; **SISA GUINCHO**
18 **SEGUNDO MANUEL**, casado, por sus propios derechos; **URRUTIA**
19 **JIMENEZ LAUTARO SEGUNDO**, casado, por sus propios derechos;
20 **VASQUEZ CEPEDA LUIS ALBERTO**, soltero, por sus propios derechos;
21 **VASQUEZ MERINO EDMO COLON**, casado, por sus propios derechos;
22 **VIVANCO BERMEO HERMES YOLANDO**, casado, por sus propios
23 derechos; **VIVANCO BERMEO RENE AUGUSTO**, casado, por sus propios
24 derechos; **VIVAS BASURTO KETTY MARIA**, viuda, por sus propios
25 derechos; **QUINTANILLA PEÑA HECTOR GENARO**, soltero, por sus
26 propios derechos; **TAMAYO BORJA JAIME VICENTE**, soltero, por sus
27 propios derechos; **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA**
28 **NACIONAL E INTERNACIONAL CENTRAL SHUSHUFINDI**, Representada

1 Legalmente por el señor **URRUTIA JIMENEZ LAUTARO SEGUNDO** en su
 2 calidad de Gerente, conforme nombramiento que se agrega como
 3 habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana,
 4 mayores de edad, y domiciliados en la Provincia de Sucumbios, mayores
 5 de edad, por lo tanto capaces de contratar y obligarse, libres y
 6 voluntariamente, a quienes conozco por las cédulas de ciudadanía que me
 7 presentan, me piden que eleve a escritura pública una minuta que
 8 transcrita literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
 9 Escritura Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase una más al tenor de
 10 las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:**
 11 Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de
 12 Constitución de una Compañía, por sus propios derechos, los señores:
 13 **ANDRADE MELENDRES EDISON ALBERTO**, de estado civil casado, de
 14 ocupación Chofer Profesional, **BORJA NUÑEZ GLORIA PASTORIZA**, de
 15 estado civil casada, de ocupación Chofer Profesional **BUSTAMANTE**
 16 **MUÑOZ EDGAR GERMAN**, de estado civil soltero, de ocupación Chofer
 17 Profesional **CALERO DURANGO EDISON WILMER**, de estado civil soltero,
 18 de Profesión Ingeniero, **CAMACHO LEON ROMULO EDILBERTO**, de
 19 estado civil soltero, de ocupación Chofer Profesional **CEVALLOS PONCE**
 20 **LUIS ALBERTO**, de estado civil viudo, de ocupación Chofer Profesional,
 21 **CEVALLOS VELASCO MARCIA JANETH**, de estado civil casada, de
 22 ocupación Chofer Profesional, **CORDOVA ROBLES CARLOS JULIO**, de
 23 estado civil divorciado, de ocupación Chofer Profesional, **CHOTO CHACHA**
 24 **FREDY RIQUELME**, de estado civil soltero, de ocupación Chofer
 25 Profesional, **DOMINGUEZ CHEME GALO FROILAN**, de estado civil casado,
 26 de ocupación Chofer Profesional, **ENCALADA CORONEL LEONARDO**
 27 **RAFAEL**, de estado civil casado, de ocupación Chofer Profesional, **ESPIN**
 28 **PRUNA OLGER HERIBERTO**, de estado civil viudo, de ocupación Chofer

1 Profesional, **FUSEAU GUERRA FRANCISCO JOSE**, de estado civil casado,
2 de ocupación Chofer Profesional, **GAIBOR ABRIL MARIANA DE JESUS**, de
3 estado civil divorciada, de ocupación Chofer Profesional, **GOMEZ**
4 **VALDIVIEZO PATRICIO EDISON**, de estado civil soltero, de ocupación
5 Chofer Profesional, **GUZMAN MOLINA CESAR HUMBERTO**, de estado
6 civil casado, de ocupación Chofer Profesional, **MOREIRA LOOR WILMER**
7 **ALEJANDRO**, de estado civil soltero, de ocupación Chofer Profesional,
8 **POGO CASTILLO MILTON DIONICIO**, de estado civil soltero, de ocupación
9 Chofer Profesional, **QUINTANILLA PEÑA HECTOR GENARO**, de estado
10 civil soltero, de ocupación Chofer Profesional, **QUINTANILLA PEÑA**
11 **ROMULO GERARDO**, de estado civil soltero, de ocupación Chofer
12 Profesional, **QUITO JIMENEZ PAULINA DEL CISNE**, de estado civil
13 casada, de ocupación Chofer Profesional, **RIOS ANDAGOYA FELIX**
14 **ARMANDO**, de estado civil casado, de ocupación Chofer Profesional
15 **ROMERO NIVELA LUIS ISIDRO**, de estado civil soltero, de ocupación
16 Chofer Profesional, **SALAZAR MOROCHO MANUEL MARIA**, de estado civil
17 soltero, de ocupación Chofer Profesional **SANTILLAN URRUTIA TARCILA**
18 **GUILLERMINA**, de estado civil casada, de ocupación Chofer Profesional,
19 **SISA GUINCHO SEGUNDO MANUEL**, de estado civil casado, de ocupación
20 Chofer Profesional **TAMAYO BORJA JAIME VICENTE**, de estado civil
21 soltero, de ocupación Chofer Profesional **URRUTIA JIMENEZ LAUTARO**
22 **SEGUNDO**, de estado civil casado, de ocupación Chofer Profesional,
23 **VASQUEZ CEPEDA LUIS ALBERTO**, de estado civil soltero, de ocupación
24 Chofer Profesional, **VASQUEZ MERINO EDMO COLON**, de estado civil
25 casado, de Profesión Abogado, **VIVANCO BERMEO HERMES YOLANDO**,
26 de estado civil casado, de ocupación Chofer Profesional **VIVANCO**
27 **BERMEO RENE AUGUSTO**, de estado civil casado, de ocupación Chofer
28 Profesional **VIVAS BASURTO KETTY MARIA**, de estado civil viuda, de



1 ocupación Chofer Profesional, y el señor LAUTARO SEGUNDO
2 JIMENEZ, en calidad de Representante legal de la **COOPERATIVA DE**
3 **TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL**
4 **CENTRAL SHUSHUFINDI**, los comparecientes de nacionalidad
5 ecuatoriana, domiciliados en el cantón Shushufindi, quienes manifiestan
6 su voluntad de constituir una Compañía Anónima. **CLAÚSULA SEGUNDA:**
7 **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE CONSTITUIR LA COMPAÑÍA.-,**
8 Los señores **ANDRADE MELENDRES EDISON ALBERTO**, de estado civil
9 casado, de ocupación Chofer Profesional, **BORJA NUÑEZ GLORIA**
10 **PASTORIZA**, de estado civil casada, de ocupación Chofer Profesional
11 **BUSTAMANTE MUÑOZ EDGAR GERMAN**, de estado civil soltero, de
12 ocupación Chofer Profesional **CALERO DURANGO EDISON WILMER**, de
13 estado civil soltero, de Profesión Ingeniero, **CAMACHO LEON ROMULO**
14 **EDILBERTO**, de estado civil soltero, de ocupación Chofer Profesional
15 **CEVALLOS PONCE LUIS ALBERTO**, de estado civil viudo, de ocupación
16 Chofer Profesional, **CEVALLOS VELASCO MARCIA JANETH**, de estado civil
17 casada, de ocupación Chofer Profesional, **CORDOVA ROBLES CARLOS**
18 **JULIO**, de estado civil divorciado, de ocupación Chofer Profesional,
19 **CHOTO CHACHA FREDY RIQUELME**, de estado civil soltero, de ocupación
20 Chofer Profesional, **DOMINGUEZ CHEME GALO FROILAN**, de estado civil
21 casado, de ocupación Chofer Profesional, **ENCALADA CORONEL**
22 **LEONARDO RAFAEL**, de estado civil casado, de ocupación Chofer
23 Profesional, **ESPIN PRUNA OLGER HERIBERTO**, de estado civil viudo, de
24 ocupación Chofer Profesional, **FUSEAU GUERRA FRANCISCO JOSE**, de
25 estado civil casado, de ocupación Chofer Profesional, **GAIBOR ABRIL**
26 **MARIANA DE JESUS**, de estado civil divorciada, de ocupación Chofer
27 Profesional, **GOMEZ VALDIVIEZO PATRICIO EDISON**, de estado civil
28 soltero, de ocupación Chofer Profesional, **GUZMAN MOLINA CESAR**

1 **HUMBERTO**, de estado civil casado, de ocupación Chofer Profesional,
2 **MOREIRA LOOR WILMER ALEJANDRO**, de estado civil soltero, de
3 ocupación Chofer Profesional, **POGO CASTILLO MILTON DIONICIO**, de
4 estado civil soltero, de ocupación Chofer Profesional, **QUINTANILLA**
5 **PEÑA HECTOR GENARO**, de estado civil soltero, de ocupación Chofer
6 Profesional, **QUINTANILLA PEÑA ROMULO GERARDO**, de estado civil
7 soltero, de ocupación Chofer Profesional, **QUITO JIMENEZ PAULINA DEL**
8 **CISNE**, de estado civil casada, de ocupación Chofer Profesional, **RIOS**
9 **ANDAGOYA FELIX ARMANDO**, de estado civil casado, de ocupación
10 Chofer Profesional **ROMERO NIVELA LUIS ISIDRO**, de estado civil soltero,
11 de ocupación Chofer Profesional, **SALAZAR MOROCHO MANUEL MARIA**,
12 de estado civil soltero, de ocupación Chofer Profesional **SANTILLAN**
13 **URRUTIA TARCILA GUILLERMINA**, de estado civil casada, de ocupación
14 Chofer Profesional, **SISA GUINCHO SEGUNDO MANUEL**, de estado civil
15 casado, de ocupación Chofer Profesional **TAMAYO BORJA JAIME**
16 **VICENTE**, de estado civil soltero, de ocupación Chofer Profesional
17 **URRUTIA JIMENEZ LAUTARO SEGUNDO**, de estado civil casado, de
18 ocupación Chofer Profesional, **VASQUEZ CEPEDA LUIS ALBERTO**, de
19 estado civil soltero, de ocupación Chofer Profesional, **VASQUEZ MERINO**
20 **EDMO COLON**, de estado civil casado, de Profesión Abogado, **VIVANCO**
21 **BERMEO HERMES YOLANDO**, de estado civil casado, de ocupación Chofer
22 Profesional **VIVANCO BERMEO RENE AUGUSTO**, de estado civil casado,
23 de ocupación Chofer Profesional **VIVAS BASURTO KETTY MARIA**, de
24 estado civil viuda, de ocupación Chofer Profesional, y el señor **LAUTARO**
25 **SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ**, en calidad de Representante legal de la
26 **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E**
27 **INTERNACIONAL CENTRAL SHUSHUFINDI**, quienes declaran bajo
28 juramento sobre la veracidad del contenido del presente



0004

1 contrato de compañía, el cual libre y voluntariamente y con pleno
2 conocimiento han pactado, asumiendo las consecuencias civiles y
3 penales que pudieran generar. **CLAÚSULA TERCERA: DECLARACIÓN**
4 **LEGAL.-** La compañía Anónima que se constituye estará regida por la Ley
5 de Compañías, el Código Civil, el Código de Comercio y el Estatuto que se
6 inserta a continuación: **ESTATUTO DE LA CONSTRUCTORA CENTRAL**
7 **SHUSHUFINDI & ASOCIADOS CESHUCONST S.A.- TITULO I.-**
8 **DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO.-**
9 **ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-** La compañía que se constituye
10 se denomina: **CONSTRUCTORA CENTRAL SHUSHUFINDI & ASOCIADOS**
11 **CESHUCONST S.A .-ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD.-** La
12 compañía es de nacionalidad Ecuatoriana y, por tanto, sujeta a las leyes de
13 la República del Ecuador.- **ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO.-** El
14 domicilio principal de la Compañía es en el cantón Shushufindi, Provincia
15 de Sucumbíos, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales,
16 agencias y/o representaciones en otros lugares del País. **ARTÍCULO**
17 **CUARTO.- PLAZO.-** El plazo de duración del presente contrato de la
18 compañía es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción
19 de esta escritura en el Registro Mercantil de su domicilio, pero este plazo
20 podrá prolongarse, e incluso podrá disolverse anticipadamente,
21 observando las disposiciones legales pertinentes y lo prescrito en estos
22 Estatutos. **ARTÍCULO QUINTO.- OBJETO.-** El Objeto social de la compañía
23 es: La construcción de obras civiles en general, esto es Construcción de
24 carreteras, calles, y otras vías para vehículos o peatones; Obras de
25 superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de
26 carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, instalación de
27 barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares, incluye
28 la construcción de pistas para aeropuertos; Construcción de túneles;

1 construcción de Obras de ingeniería civil relacionadas con Tuberías
2 urbanas, construcción de conductos principales y acometidas de redes de
3 Distribución de agua sistemas de riego (canales), estaciones de bombeo,
4 depósitos; Construcción de vías de navegación, obras Portuarias y
5 fluviales, Puertos deportivos, esclusas, presas y dique; Obras de
6 construcciones distintas de las de Edificios por ejemplo, instalaciones
7 deportivas al Aire Libre; **TITULO II. DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.-**
8 **ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y SU FORMA DE PAGO.-** El
9 capital suscrito de la compañía es de Dos Mil Dólares de los Estados
10 Unidos de América (2.000,00 U.S.), dividido en Dos mil acciones ordinarias,
11 nominativas e indivisibles de UN DOLAR de los Estados Unidos de
12 América cada una, el mismo que se hallará íntegramente suscrito y
13 pagado, en un cien por ciento, en una Cuenta que se aperturará en
14 cualquier institución bancaria de la localidad. **ARTÍCULO SÉPTIMO.- DE**
15 **LAS ACCIONES.-** Las acciones estarán contenidas en títulos firmados
16 por el Presidente y el Gerente General de la compañía, numeradas
17 desde la cero cero uno a la Dos mil. Cada título de acción podrá
18 representar una o más acciones.- Tanto los títulos de acción como los
19 certificados de acción deberán ser numeradas y cada acción dará derecho
20 a voto en proporción al valor pagado de la misma. Cada acción liberada
21 dará derecho a un voto en las decisiones de la junta general. En caso de
22 pérdida o destrucción de un título de acción, la compañía lo declarará nulo
23 y entregará uno nuevo, una vez transcurridos Treinta días desde la última
24 de tres publicaciones que se harán en uno de los diarios de mayor
25 circulación en el domicilio principal de la compañía, con costo a cargo del
26 interesado. Se considera como dueño de las acciones a quien así aparezca
27 en el Libro de Acciones y Accionistas, a cargo y responsabilidad del
28 Gerente General. La transferencia del dominio de acciones no surtirá

LA GO AGRICOLA
NOTARIO PRIMERO

1 efecto contra la compañía ni contra terceros, sino desde la fecha de su
2 inscripción en el referido Libro. Para la transferencia de las acciones se
3 observará el procedimiento establecido en el Artículo ciento ochenta y
4 nueve de la Ley de Compañías y su derecho a negociarlas libremente no
5 admite limitación alguna. **TITULO III.- DEL GOBIERNO Y**
6 **ADMINISTRACIÓN.- ARTÍCULO OCTAVO.-** La compañía estará gobernada
7 por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, el
8 Gerente General y funcionarios que según las necesidades de la compañía,
9 resuelva crearlos la junta general. **CAPITULO PRIMERO.- DE LA JUNTA**
10 **GENERAL. CLASES, CONVOCATORIA, QUÓRUM, REPRESENTACIÓN Y**
11 **SUS ATRIBUCIONES.- ARTÍCULO NOVENO.- DE LA JUNTA GENERAL.-** La
12 junta general, integrada por los accionistas legalmente convocados y
13 reunidos, es la máxima autoridad y órgano supremo de la compañía. Las
14 decisiones tomadas por la junta general, de conformidad con la Ley de
15 Compañías y el presente Estatuto, obligan a todos los accionistas, incluso a
16 los ausentes y a los que hubiesen votado en contra de la resolución, sin
17 perjuicio del derecho de impugnación establecido en la Ley de Compañías.
18 **ARTÍCULO DÉCIMO.- CLASES DE JUNTAS.-** Las juntas generales serán
19 ordinarias, extraordinarias y universales. Las ordinarias se reunirán una
20 vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del
21 ejercicio económico de la compañía para conocer los asuntos previstos en
22 el numeral dos del Artículo doscientos treinta y uno de la Ley de
23 Compañías y los asuntos que consten de la convocatoria. Las
24 extraordinarias, se reunirán cuando así lo solicitare el Presidente o el
25 Gerente General o a pedido del o los accionistas que representen
26 cuando menos el veinte y cinco por ciento del capital social,
27 observando los procedimientos legales y reglamentarios vigentes. La junta
28 general, tendrá el carácter de universal y se entenderá convocada y

1 válidamente constituida si se hallare presente o debidamente
2 representado el ciento por ciento del capital pagado y se observare lo que
3 dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, esto
4 es, que el orden del día sea aprobado por unanimidad y el acta de la junta
5 sea suscrita por todos los asistentes, bajo sanción de nulidad. **ARTÍCULO**
6 **DÉCIMO PRIMERO.- DE LA CONVOCATORIA.-** La junta general será
7 convocada por el Presidente y/o el Gerente General, por la prensa, en uno
8 de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la
9 compañía, cuando menos con ocho días de anticipación al de la junta.
10 Para el caso no se contarán ni el día de la convocatoria ni el de la reunión
11 de la junta. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DEL QUÓRUM DE**
12 **INSTALACIÓN.-** La Junta General, en primera convocatoria, se instalará
13 con la presencia de cuando menos el cincuenta por ciento del capital
14 pagado; de no existir quórum, la junta, en segunda convocatoria, se
15 instalará, en un lapso que no podrá demorarse más de, Treinta días desde
16 la primera convocatoria y se constituirá con el número de accionistas
17 presentes. Se expresará así en la convocatoria que se haga. Para los casos
18 contemplados en el Artículo Doscientos Cuarenta de la Ley de Compañías,
19 esto es, la transformación, la fusión, escisión, la disolución anticipada, la
20 reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación,
21 cualquier modificación del Estatuto y el aumento o disminución del
22 capital, la junta general se instalará en primera convocatoria, con el
23 Cincuenta por ciento del capital pagado; en segunda, bastará la
24 representación de la tercera parte del capital pagado y de haber una
25 tercera inclusive, con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el
26 capital que representen. Debiendo expresarse en la convocatoria que se
27 haga. Para establecer el quórum se tomará en cuenta la lista de asistentes
28 previa a declararse instalada la Junta General de accionistas. **ARTÍCULO**



0006

1 **DÉCIMO TERCERO.- DE LA FORMA DE TOMAR LAS DECISIONES.** Las
2 decisiones de la junta general, ordinaria y/o extraordinaria, aprobadas
3 por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la sesión y
4 conforme al quórum requerido.- Los votos en blanco y las abstenciones se
5 sumarán a la mayoría numérica. **ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO: DE LA**
6 **REPRESENTACIÓN.** En caso de que un accionista no pueda concurrir
7 personalmente a la Junta General, podrá facultar a otra persona, accionista
8 o no, mediante carta -poder dirigida al Presidente, para cada sesión o
9 mediante poder especial legalmente conferido. Cualquier persona podrá
10 ejercer esta representación, a excepción del Presidente, Gerente General y
11 el Comisario de la compañía. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- DE LA**
12 **DIRECCIÓN DE LA JUNTA Y DE LAS ACTAS.-** Las juntas generales serán
13 presididas por el Presidente, en caso de ausencia del Presidente, presidirá
14 la junta la persona que para el caso, ella designe. Actuará como Secretario,
15 el Gerente General o la persona que con el carácter de ad-hoc, designe la
16 junta.- Las actas serán resumidas, se extenderán a máquina o por el
17 medio informático adecuado, escritas en anverso y reverso. Se llevarán en
18 el libro correspondiente, debidamente foliadas. Las actas que contengan
19 las deliberaciones y acuerdos de la junta serán firmadas por quienes
20 actuaron como Presidente y Secretario de la junta. Las actas podrán ser
21 aprobadas por la Junta General en la misma sesión. **ARTÍCULO DÉCIMO**
22 **SEXTO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.-** Son atribuciones de la junta
23 general de accionistas, las siguientes: **a)** Designar al Presidente, al Gerente
24 General, así como a los comisarios, principal y suplente; **b)** Fijarles las
25 remuneraciones, honorarios y/o viáticos si lo estimare conveniente; **c)**
26 Concederles licencias y aceptar sus excusas o renunciaciones y removerlos
27 cuando estimen conveniente; **d)** Conocer y aprobar el balance general, el
28 estado de pérdidas y ganancias, el estado de situación y los informes que

1 sobre el manejo de los negocios sociales le presente el Presidente, el
2 Gerente General y los Comisarios; e) Resolver acerca de la forma del
3 reparto de los beneficios sociales. La junta está obligada a resolver
4 legalmente el reparto de cuando menos el cincuenta por ciento de las
5 utilidades líquidas y lo hará en contrario solo si el capital pagado
6 concurrente, en forma unánime, así lo resuelve; f) Aprobar la formación de
7 los fondos de reserva legal y especial; g) Decidir acerca de la prórroga del
8 contrato social, de la disolución anticipada y de todos los actos jurídicos
9 previstos en el Artículo treinta y tres de la Ley; h) Seleccionar a los
10 auditores externos, si la Ley y los reglamentos de la Superintendencia de
11 Compañías, así lo determinan; i) Autorizar la enajenación e hipoteca de los
12 bienes inmuebles de propiedad de la compañía; j) Ejercer las demás
13 atribuciones que le confiere la Ley. **CAPITULO SEGUNDO.- DE LOS**
14 **ADMINISTRADORES.- ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- DEL**
15 **PRESIDENTE.-** El Presidente, accionista o no de la compañía, será
16 designado por la junta general, para un período de dos años, pudiendo ser
17 reelegido indefinidamente. Sus atribuciones son: a) Convocar en forma
18 individual o conjuntamente con el Gerente General a junta general,
19 ordinaria o extraordinaria, debiendo suscribir las correspondientes actas
20 cuando las hubiere presidido; b) Señalar la política de actividad y
21 operaciones en conformidad con las resoluciones tomadas por la junta
22 general; c) Subrogar, en casos de ausencia temporal o definitiva, al
23 Gerente General, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial de
24 la compañía; d) Suscribir, conjuntamente con el Gerente General, los
25 títulos de acción; e) Presentar anualmente a consideración de la junta
26 general, dentro de los sesenta días posteriores a la finalización del
27 ejercicio económico inmediato anterior, conjuntamente con el Gerente
28 General, un informe sobre la marcha de los negocios sociales, acompañado



0007

1 del balance general, el estado de pérdidas y ganancias; **f)** Recabar de los
2 organismos y funcionarios correspondientes la información sobre la marcha de los negocios sociales; **g)** Conjuntamente con el Gerente
3 sobre la marcha de los negocios sociales; **g)** Conjuntamente con el Gerente
4 General aperturar, cerrar cuentas corrientes, de ahorros; girar, aceptar,
5 endosar cheques y títulos de crédito, consignar dinero, suscribir letras de
6 cambio y pagarés a la orden; **h)** Las demás atribuciones que le confieren la
7 Ley, el Estatuto, así como las resoluciones de la junta general. **ARTÍCULO**
8 **DÉCIMO OCTAVO.- EL GERENTE GENERAL,** accionista o no de la
9 compañía, será nombrado por la junta general para un período de dos
10 años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Son sus atribuciones: **a)**
11 Cumplir y hacer cumplir el Estatuto y las resoluciones de la junta general y
12 disposiciones de Presidencia; **b)** Ejercer individualmente la
13 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las más
14 amplias atribuciones. No podrá alegarse insuficiencia de representación al
15 tenor del Artículo Doce de la Ley de Compañías; **c)** Subrogar, en caso de
16 ausencia temporal o definitiva, al Presidente de la compañía; **d)** Suscribir
17 actos y contratos de la compañía; **e)** Suscribir conjuntamente con el
18 Presidente los títulos de acciones; **f)** Suscribir conjuntamente con el
19 Presidente las actas de las juntas generales en las que hubiere intervenido;
20 **g)** Convocar, individual o conjuntamente con el Presidente, a junta general,
21 ordinaria o extraordinaria; **h)** Presentar, conjuntamente con el Presidente,
22 a la consideración y aprobación de la junta general los estados financieros
23 de la compañía, acompañado del informe de los negocios sociales del
24 balance y del inventario detallado y preciso, **i)** Contratar a los empleados,
25 obreros y profesionales que requiera la compañía y, si fuere el caso,
26 dar por terminados sus contratos; **j)** Conjuntamente con el Presidente
27 apertura, cerrar cuentas corrientes, de ahorros; girar, aceptar, endosar
28 cheques y títulos de crédito, consignar dinero, suscribir letras de cambio y

1 pagarés a la orden; **k)** Llevar y cuidar los libros de la Compañía, en
2 especial el de actas de Juntas generales, **l)** En definitiva tendrá los más
3 amplias poderes para el ejercicio de su función, sin más limitaciones que
4 las impuestas por la Junta, y este Estatuto. **TITULO IV. DEL AUMENTO DE**
5 **CAPITAL.- ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** La compañía podrá aumentar
6 el capital social mediante la emisión de nuevas acciones o por elevación
7 del valor de las ya emitidas, para el último caso se requerirá el
8 consentimiento unánime de los accionistas, si las acciones que se emitan
9 fuesen pagadas con nuevas aportaciones sea en numerario o en especies.
10 Asimismo se requerirá decisión unánime si se resolviese pagar el aumento
11 por capitalización de utilidades. El pago del aumento aprobado podrá ser
12 pagado en numerario o en especies; por compensación de créditos; pero si
13 las nuevas aportaciones se hicieren por capitalización de reservas o por
14 compensación de crédito se acordará por mayoría de votos.- **TITULO**
15 **V.- DE LA FISCALIZACIÓN.- ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** Los
16 comisarios de la compañía, uno principal y otro suplente, accionistas o no,
17 serán designados por la junta general para un período de dos años. Podrán
18 ser reelegidos indefinidamente. Tendrán derecho ilimitado de inspección y
19 vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la
20 administración y en interés de la compañía. Les corresponde ejercer las
21 facultades que les otorga el Artículo doscientos setenta y nueve de la Ley
22 de Compañías. Asimismo, la junta general, si los negocios de la compañía
23 así lo exigieren, designará a los auditores internos. De igual forma, si la Ley
24 y los reglamentos sobre la materia lo dispusieren, seleccionará a los
25 auditores externos. **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- EJERCICIO**
26 **ECONÓMICO.-** El ejercicio económico de la compañía termina el Treinta y
27 Uno de Diciembre de cada año. **TITULO VI.- DEL FONDO DE RESERVA Y**
28 **DE LAS UTILIDADES.- ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** De las

1 utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se segregará un
2 porcentaje no menor al diez por ciento destinado a constituir la reserva
3 legal, hasta que ésta alcance por lo menos el cincuenta por ciento del
4 capital suscrito. Asimismo, la junta podrá resolver la creación de reservas
5 facultativas para los propósitos que ella estime más adecuados.

6 **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-** De las utilidades líquidas anuales se
7 destinará cuando menos el cincuenta por ciento para el pago de
8 dividendos a los accionistas. Para procederse en contrario, deberá haber
9 resolución unánime de la junta. Los dividendos se pagarán en razón de los

10 **TITULO VII.- DE LAS**

11 **PARTES BENEFICIARIAS.- ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.-** La compañía

12 podrá emitir en cualquier tiempo partes beneficiarias que confieren a su
13 titular el derecho a participar en las utilidades anuales, en la proporción
14 que se establezca en el título correspondiente. Su emisión y condiciones se
15 regularán por lo que disponen los pertinentes artículos de la Ley de

16 **TITULO VIII.- DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-**

17 **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.-** La compañía se disolverá
18 anticipadamente por decisión de la junta general o por las causas previstas
19 en la Ley.- Para el evento de liquidación actuará como Liquidador el

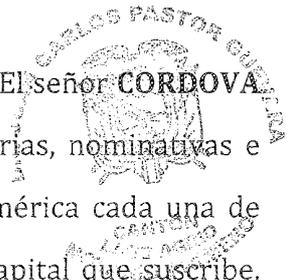


20 Gerente General; caso contrario, la junta general designará liquidadores,
21 uno principal y otro suplente. **CLAÚSULA TERCERA: DE LA**

22 **INTEGRACION DEL CAPITAL: SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.-** El

23 capital social de la compañía es de Dos mil dólares de los Estados Unidos
24 de América, el mismo que ha sido suscrito y se pagará en un cien por
25 ciento, en numerario, según el siguiente detalle: **1)** El señor **ANDRADE**
26 **MELENDRES EDISON ALBERTO**, suscribe 14 acciones ordinarias,
27 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
28 cada una de ellas, y pagará, en numerario, el cien por ciento del capital que

1 suscribe, esto es, la cantidad de CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA; 2) La señora **BORJA NUÑEZ GLORIA PASTORIZA**,
3 suscribe 14 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de
4 los Estados Unidos de América cada una de ellas, y pagará, en numerario,
5 el cien por ciento del capital que suscribe, esto es, la cantidad de CATORCE
6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 3) El señor
7 **BUSTAMANTE MUÑOZ EDGAR GERMAN**, suscribe 14 acciones
8 ordinarias, nominativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos
9 de América cada una de ellas, y pagará, en numerario, el cien por ciento del
10 capital que suscribe, esto es, la cantidad de CATORCE DOLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 4) El señor **CALERO DURANGO EDISON**
12 **WILMER**, suscribe 14 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de
13 UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y pagará, en
14 numerario, el cien por ciento del capital que suscribe, esto es, la cantidad
15 de CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 5) El
16 señor **CAMACHO LEON ROMULO EDILBERTO**, suscribe 14 acciones
17 ordinarias, nominativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos
18 de América cada una de ellas, y pagará, en numerario, el cien por ciento del
19 capital que suscribe, esto es, la cantidad de CATORCE DOLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 6) El señor **CEVALLOS PONCE LUIS**
21 **ALBERTO**, suscrib14 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un
22 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y pagará, en
23 numerario, el cien por ciento del capital que suscribe, esto es, la cantidad
24 de **CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; 7) La
25 señora **CEVALLOS VELASCO MARCIA JANETH**, suscribe 14 acciones
26 ordinarias, nominativas e indivisibles de UN dólar de los Estados
27 Unidos de América cada una de ellas, y pagará, en numerario, el cien por
28 ciento del capital que suscribe, esto es, la cantidad de CATORCE



1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ; 8) El señor **CORDOVA**
2 **ROBLES CARLOS JULIO**, suscribe 14 acciones ordinarias, nominativas e
3 indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de
4 ellas, y pagará, en numerario, el cien por ciento del capital que suscribe,
5 esto es, la cantidad de CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMERICA; 9) El señor **CHOTO CHACHA FREDY RIQUELME**, suscribe 14
7 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados
8 Unidos de América cada una de ellas, y pagará, en numerario, el cien por
9 ciento del capital que suscribe, esto es, la cantidad de CATORCE DOLARES
10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE América; 10) El señor **DOMINGUEZ CHEME**
11 **GALO FROILAN**, suscribe 14 acciones ordinarias, nominativas e
12 indivisibles de UN dólares de los Estados Unidos de América cada una de
13 ellas, y pagará, en numerario, el cien por ciento del capital que suscribe,
14 esto es, la cantidad de CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMERICA; 11) El señor **ENCALADA CORONEL LEONARDO RAFAEL**,
16 suscribe 14 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN dólares
17 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y pagará, en
18 numerario, el cien por ciento del capital que suscribe, esto es, la cantidad
19 de CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 12) El
20 señor **ESPIN PRUNA OLGER HERIBERTO**, suscribe 14 acciones
21 ordinarias, nominativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos
22 de América cada una de ellas, y pagará, en numerario, el cien por ciento del
23 capital que suscribe, esto es, la cantidad de CATORCE DOLARES DE LOS
24 ESTADOS RILUNIDOS DE AMERICA; 13) El señor **FUSEAU GUERRA**
25 **FRANCISCO JOSE**, suscribe 14 acciones ordinarias, nominativas e
26 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de
27 ellas, y pagará, en numerario, el cien por ciento del capital que suscribe,
28 esto es, la cantidad de CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



1 AMERICA ; 14) La señora **GAIBOR ABRIL MARIANA DE JESUS** , suscribe
2 14 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN dólar de los
3 Estados Unidos de América cada una de ellas, y pagará, en numerario, el
4 cien por ciento del capital que suscribe, esto es, la cantidad de CATORCE
5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 15) El señor **GOMEZ**
6 **VALDIVIEZO PATRICIO EDISON**, suscribe 14 acciones ordinarias,
7 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
8 cada una de ellas, y pagará, en numerario, el cien por ciento del capital que
9 suscribe, esto es, la cantidad de CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMERICA; 16) **GUZMAN MOLINA CESAR HUMBERTO**,
11 suscribe 14 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de
12 los Estados Unidos de América cada una de ellas, y pagará, en numerario,
13 el cien por ciento del capital que suscribe, esto es, la cantidad de CATORCE
14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 17) **MOREIRA LOOR**
15 **WILMER ALEJANDRO**, suscribe 14 acciones ordinarias, nominativas e
16 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de
17 ellas, y pagará, en numerario, el cien por ciento del capital que suscribe,
18 esto es, la cantidad de CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMERICA; 18) **POGO CASTILLO MILTON DIONICIO**, suscribe 14 acciones
20 ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
21 América cada una de ellas, y pagará, en numerario, el cien por ciento del
22 capital que suscribe, esto es, la cantidad de CATORCE DOLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 19) **QUINTANILLA PEÑA HECTOR**
24 **GENARO**, suscribe 14 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de
25 un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y pagará, en
26 numerario, el cien por ciento del capital que suscribe, esto es, la cantidad
27 de CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 20)
28 **QUINTANILLA PEÑA ROMULO GERARDO**, suscribe 14 acciones



1 ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
2 América cada una de ellas, y pagará, en numerario, el cien por ciento del capital
3 que suscribe, esto es, la cantidad de CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMERICA; **21) QUITO JIMENEZ PAULINA DEL CISNE**, suscribe 14
5 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos
6 de América cada una de ellas, y pagará, en numerario, el cien por ciento del
7 capital que suscribe, esto es, la cantidad de CATORCE DOLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **22) RIOS ANDAGOYA FELIX ARMANDO**,
9 suscribe 14 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los
10 Estados Unidos de América cada una de ellas, y pagará, en numerario, el cien por
11 ciento del capital que suscribe, esto es, la cantidad de CATORCE DOLARES DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **23) ROMERO NIVELA LUIS ISIDRO**,
13 suscribe 14 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los
14 Estados Unidos de América cada una de ellas, y pagará, en numerario, el cien por
15 ciento del capital que suscribe, esto es, la cantidad de CATORCE DOLARES DE
16 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **24) SALAZAR MOROCHO MANUEL**
17 **MARIA**, suscribe 14 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar
18 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y pagará, en numerario, el
19 cien por ciento del capital que suscribe, esto es, la cantidad de CATORCE
20 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **25) SANTILLAN**
21 **URRUTIA TARCILA GUILLERMINA**, suscribe 14 acciones ordinarias,
22 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una
23 de ellas, y pagará, en numerario, el cien por ciento del capital que suscribe, esto
24 es, la cantidad de CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
25 **26) SISA GUINCHO SEGUNDO MANUEL**, suscribe 14 acciones ordinarias,
26 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una
27 de ellas, y pagará, en numerario, el cien por ciento del capital que suscribe, esto
28 es, la cantidad de CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

1 **27) TAMAYO BORJA JAIME VICENTE**, suscribe 14 acciones ordinarias,
2 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una
3 de ellas, y pagará, en numerario, el cien por ciento del capital que suscribe, esto
4 es, la cantidad de CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
5 **28) URRUTIA JIMENEZ LAUTARO SEGUNDO**, suscribe 14 acciones ordinarias,
6 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una
7 de ellas, y pagará, en numerario, el cien por ciento del capital que suscribe, esto
8 es, la cantidad de CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
9 **29) VASQUEZ CEPEDA LUIS ALBERTO**, suscribe 14 acciones ordinarias,
10 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una
11 de ellas, y pagará, en numerario, el cien por ciento del capital que suscribe, esto
12 es, la cantidad de CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
13 **30) VASQUEZ MERINO EDMO COLON**, suscribe 14 acciones ordinarias,
14 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
15 cada una de ellas, y pagará, en numerario, el cien por ciento del capital que
16 suscribe, esto es, la cantidad de CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
17 DE AMERICA; **31) VIVANCO BERMEO HERMES YOLANDO**, suscribe 28
18 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados
19 Unidos de América cada una de ellas, y pagará, en numerario, el cien por
20 ciento del capital que suscribe, esto es, la cantidad de VEINTIOCHO
21 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **32) VIVANCO**
22 **BERMEO RENE AUGUSTO**, suscribe 28 acciones ordinarias, nominativas e
23 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de
24 ellas, y pagará, en numerario, el cien por ciento del capital que suscribe,
25 esto es, la cantidad de VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
26 DE AMERICA; **33) VIVAS BASURTO KETTY MARIA**, suscribe 14 acciones
27 ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
28 América cada una de ellas, y pagará, en numerario, el cien por ciento del

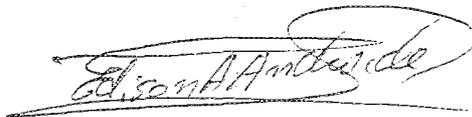


0011

1 capital que suscribe, esto es, la cantidad de CATORCE DOLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **34) COOPERATIVA DE TRANSPORTE**
3 **DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL CENTRAL**
4 **SHUSHUFINDI**, suscribe 1.510 acciones ordinarias, nominativas e
5 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de
6 ellas, y pagará, en numerario, el cien por ciento del capital que suscribe,
7 esto es, la cantidad de MIL QUINIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMERICA; **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.-**
9 **DECLARACIONES JURAMENTADAS: UNO.-** Los Accionistas cuyas
10 generales de ley constan debidamente singularizados en la
11 cláusula primera de este instrumento, declaramos bajo
12 juramento que el capital social se encuentra íntegramente
13 suscrito y correctamente integrado. **DOS.-** Que el capital social
14 se pagará el valor que corresponda en numerario una vez
15 constituida la compañía en la cuenta que la misma aperturará en
16 una institución bancaria de la localidad. **TRES.-** Que el origen del
17 dinero que se depositara en alguna institución bancaria,
18 correspondiente al capital social, es de origen lícito **CUARTA.-**
19 **DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA:** Los accionistas; por
20 decisión unánime, en la presente escritura dejamos constancia
21 que designamos como Presidente de la compañía, al accionista
22 **CAMACHO LEON ROMULO EDILBERTO**; y, Como Gerente General, a
23 la Ingeniera **URRUTIA SANCHEZ LILIANA LEONELA**, quienes
24 conformaran el primer periodo administrativo. **DISPOSICION**
25 **TRANSITORIA SEGUNDA:** Autorizamos a La Ab. Lourdes Regalado
26 Cela, Matrícula número 07-2014-87, del Foro del Abogados del Consejo de
27 la Judicatura para que realice todos las gestiones judiciales y
28 extrajudiciales y todos los actos legales para obtener la Escritura de

1 Estatutos de la Compañía y su correspondiente inscripción en el Registro
2 Mercantil. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
3 estilo para la plena validez de este instrumento, en cuya apertura tomará
4 nota de nuestros datos personales.- **HASTA AQUÍ** la minuta que ha sido
5 elaborada y suscrita por la abogada Lourdes Regalado Cela, Matrícula
6 número 07-2014-87, del Foro del Abogados del Consejo de la Judicatura;
7 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones hechas por las
8 partes y autorizadas por mí, queda elevada a escritura pública con todo el
9 valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a
10 ella. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se
11 observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue
12 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican y firman
13 conmigo en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL
14 PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.

15



16

ANDRADE MEL ENDRES EDISON ALBERTO

17

CC. 020007825-1

18

19



BORJA NÚÑEZ GLORIA PASTORIZA

20

21

CC. 020052838-8

22

23



BUSTAMANTE MUÑOZ EDGAR GERMAN

24

25

CC. 150044703-0

26

27

28

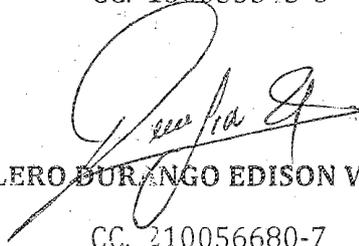
Siguen firmas.....



0012


CAMACHO LEON ROMULO EDILBERTO

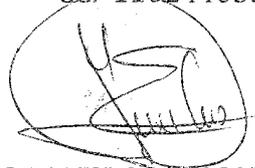
CC. 150035343-6


CALERO DURANGO EDISON WILMER

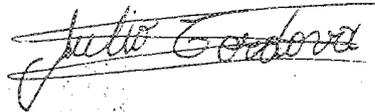
CC. 210056680-7


CEVALLOS PONCE LUIS ALBERTO

CC. 110244033-4


CEVALLOS VELASCO MARCIA JANETH

CC. 210048555-2


CORDOVA ROBLES CARLOS JULIO

CC. 170675010-4


CHOTO CHACHA FREDY RIQUELME

CC. 210025373-7


DOMINGUEZ CHEME GALO FROILAN

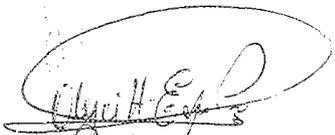
CC. 130219797-3

Siguen firmas....

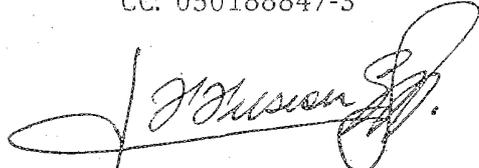
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


ENCALADA CORONEL LEONARDO RAFAEL

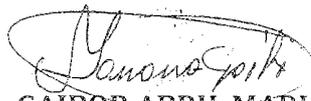
CC. 210002095-3


ESPIN PRUNA OLGHER HERIBERTO

CC. 050188847-3


FUSEAU/GUERRA FRANCISCO JOSE

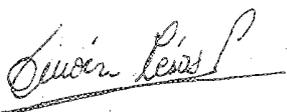
CC. 170823778-7


GAIBOR ABRIL MARIANA DE JESUS

CC. 170294856-1


GOMEZ VALDIVIEZO PATRICIO EDISON

CC. 171288161-2


GUZMAN MOLINA CESAR HUMBERTO

CC. 171153710-8


MOREIRA LOOR WILMER ALEJANDRO

CC. 210005888-8

Siguen firams

[Handwritten signature]

POGO CASTILLO MILTON DIONICIO

CC. 150035234-7



[Handwritten signature]
QUINTANILLA PEÑA ROMULO GERARDO

CC. 020116627-9

[Handwritten signature]

QUITO JIMENEZ PAULINA DEL CISNE

CC. 110433593-8

[Handwritten signature]

RIOS ANDAGOYA FELIX ARMANDO

CC. 171270945-8

[Handwritten signature]

ROMERO NIVELA LUIS ISIDRO

CC. 210020591-9

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

SALAZAR MOROCHO MANUEL MARÍA

CC. 210002481-5

[Handwritten signature]

SANTILLAN URRUTIA TARCILA GUILLERMINA

CC. 180209933-1

Siguen firmas...

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SISA GUINCHO SEGUNDO MANUEL

CC. 180336932-9

URRUTIA JIMENEZ LAUTARO SEGUNDO

CC. 180131550-6

VASQUEZ CEPEDA LUIS ALBERTO

CC. 210019337-0

VASQUEZ MERINO EDMO COLON

CC. 110243366-9

VIVANCO BERMEO HERMES YOLANDO

CC. 110338674-2

VIVANCO BERMEO RENE AUGUSTO

CC. 110307258-1

VIVAS BASURTO KETTY MARIA

CC. 150027397-2

Siguen firmas.....

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

QUINTANILLA PEÑA HECTOR GENARO

CC. 210045593-6



TAMAYO BORJA JAIME VICENTE

CC. 120403673-3

URRUTIA JIMENEZ LAUTARO SEGUNDO

CC. 180131550-6

Gerente

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E

INTERNACIONAL CENTRAL SHUSHUFINDI

DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
 OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 27/01/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7722251

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0702121492 REGALADO CELA JOSEFA LOURDES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO:	CONSTRUCTORA CENTRAL SHUSHUFINDI & ASOCIADOS CESHUCONST S.A.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	F42	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
OPERACION PRINCIPAL	F4210.11	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4210.12	OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4210.31	CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4220.11	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4290.11	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE NAVEGACIÓN, OBRAS PORTUARIAS Y FLUVIALES, PUERTOS DEPORTIVOS, ESCLUSAS, PRESAS Y DIQUES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4290.92	OBRAS DE CONSTRUCCIONES DISTINTAS DE LAS DE EDIFICIOS POR EJEMPLO: INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 09/03/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **020007825-1**

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ANDRADE MELENDRES EDISON ALBERTO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **BOLIVAR GUARANDA**
 ANGEL POLIBIO CHAVES
 FECHA DE NACIMIENTO: **1940-02-01**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 NEYDA ANA CIRA
 OCAMPO VASCOÑEZ




INSTRUCCIÓN: **BASICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CHOFER PROFESIONAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ANDRADE JOSE VICENTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MELENDRES CELIA MARIA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2015-11-19**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-11-19**

DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEZANO
 DIRECTOR GENERAL

NOTARIO RAFAEL RIVERA

V2344V1202
 020007825





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0134
 NUMERO DE CERTIFICADO
ANDRADE MELENDRES EDISON ALBERTO

0200078251
 CÉDULA

SUCUMBIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SHUSHUFINDI	0
SHUSHUFINDI	CENTRAL	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(S) PRESIDENTE DE LA JUNTA




INSTRUMENTO BÁSICA **SECRETARÍA DE OCUPACIÓN**
CHOFER PROFESIONAL **V4333V4222**

APellidos y Nombres del Padre
BUSTAMANTE ORTEGA LUIS NEPTALI

Apellidos y Nombres de la Madre
MUÑOZ BUSTAMANTE DELIA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición
LAGO AGRIO
2014-05-29

Fecha de Expiración
2024-05-29

 
DIRECCIÓN GENERAL FORMA DEL CEBLADO

 
000571801

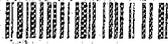
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **150044703-0**

APellidos y Nombres
BUSTAMANTE MUÑOZ
EDGAR GERMAN

Lugar de Nacimiento
LOS RIOS
VALENCIA
VALENCIA

Fecha de Nacimiento **1973-10-30**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **M**
Estado Civil **SOLTERO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 **1500447030**
006 - 0040 **CÉDULA**
NÚMERO DE CERTIFICADO **BUSTAMANTE MUÑOZ EDGAR GERMAN**

SUCUMBIOS
PROVINCIA **SHUSHUFINDI** **0**
SHUSHUFINDI **CENTRAL** **0**
CANTON **BARROQUIA** **ZONA**


(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0017

CIUDADANIA 020052838-8

BORJA NUÑEZ GLORIA PASTORIZA

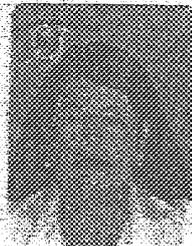
BOLIVAR/ECHENQUIA/ZOHEANDITA

21 ABRIL 1959

002-2 0161 00700 F

BOLIVAR/ GUARANDA

ANEXO POLIVIA SERVES 1959

EDUATORIANA***** V3399V1132

CASADO TAMAYO GAVILANEZ JAIME VICENTE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

BORJA SEGUNDO R

NUÑEZ MARIA Z

CHIMBO 14/11/2012

167117004

00079441



DR. JUAN CARLOS STOKA GUEZ

LAGO AGROPECUARIO

NOTARIO PUBLICO



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 28-FEB-2014

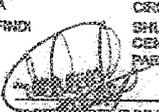
004

004 - 0080 0200528388

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BORJA NUÑEZ GLORIA PASTORIZA

SUCURSIBUS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SHUSHUFRIDI	0
SHUSHUFRIDI	CENTRAL	0
CANTON	PARRQUIA	ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

NIVEL EDUCACION: SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE
 VZXS3V2222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CALERO ROMULO MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DURANGO MOREJON ELCIA ELVIRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: RIOBAMBA
 2013-11-20
 FECHA DE EXPIRACION: 2023-11-20

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
 PAGAN DEL CEDULADO: *[Signature]*

000642097

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE: No 210056680-7
 CIUDADANIA: APELLIDOS Y NOMBRES
 CALERO DURANGO
 EDISON WILMER
 LUGAR DE NACIMIENTO: SUCUMBIOS
 SHUSHUFINDI
 SHUSHUFINDI CENTRAL
 FECHA DE NACIMIENTO: 1989-02-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

000642097

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
 007 - 0008
 NUMERO DE CERTIFICADO: 2100566807
 CÉDULA: CALERO DURANGO EDISON WILMER

SUCUMBIOS
 PROVINCIA: SHUSHUFINDI
 CANTON: PARACUQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 0
 SHUSHUFINDI CENTRAL
 PARACUQUIA ZONA: 0

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CATEGORÍA: **CHOFER PROFESIONAL**
 V4343V42A2
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CAMACHO QUIROZ ALBERTANO MERED**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LEON QUIROZ LETICIA ELVIRA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **SHUSHUFINDI 2013-07-10**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-07-10**

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
 FISCAL GENERAL: *[Signature]*

0018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 N° 150035343-6

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CAMACHO LEON ROMULO EDILBERTO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **BOLIVAR CULLUMA**
 CALUMIA: **CALUMIA / SAN ANTONIO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1970-10-22**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

DR. JUAN CARLOS CAMACHO
 NOTARIO PRIMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
007-0104 **1500353436**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAMACHO LEON ROMULO EDILBERTO

SUCUMBIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SHUSHUFINDI	0
SHUSHUFINDI	CENTRAL	0
CANTÓN	PARRAQUIA	ZONA

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 110244033-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 CEVALLOS PONCE
 LUIS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 LOJA
 SANTIAGO

FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL VIUDO
 LAURA CATALINA
 CASTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 110244033-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 CEVALLOS PONCE
 PONCE MONTANO ELSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
 LAGO AGRIO
 2012-05-31

FECHA DE EXPIRACION
 2022-05-31

Luis Alberto Ponce

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0197 1102440334
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CEVALLOS PONCE LUIS ALBERTO

SUCUMBIOS	PROVINCIA	SHUSHUPINDI	CANTÓN	DESCRIPCION	0
				SHUSHUPINDI	0
				CENTRAL	0
				PARROQUIA	ZONA

Luis Alberto Ponce

1) PRESIDENTE/AE DE LA J. WTA

EDUCACIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER INFORMÁTIC E33331/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CEVALLOS SANCHEZ MANUEL MESIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VELASCO OLALLA CARMEN BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SHUSHUFINDI 2014-02-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-27

000983854





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

DR. JUAN CARLOS PASTOR

CEJULA DE CIUDADANÍA: 210048555-

APELLIDOS Y NOMBRES: CEVALLOS VELASCO MARCIA JANETH

ID. DE NACIMIENTO: SUCUMBIOS SHUSHUFINDI SHUSHUFINDI CENTRAL

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-09-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

FABIAN ENRIQUE MASACO CHILLOGALLO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

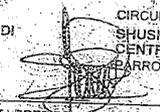
007-0180 2100485552

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CEVALLOS VELASCO MARCIA JANETH

SUCUMBIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SHUSHUFINDI	
SHUSHUFINDI	CENTRAL	0
CANTÓN	BARROQUIA	ZONA

f) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION
 CORDOVA CARLOS JULIO
 IDENTIFICACION
 08/10/2007
 RDN 2616011
 PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION
 CORDOVA CARLOS JULIO
 IDENTIFICACION
 08/10/2007
 RDN 2616011
 PULGAR DERECHO



FIRMA DEL REGISTRADO
Carlos Cordova

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 170675010-4 000 - 0000
 CORDOVA ROBLES CARLOS JULIO
 NO EMPADRONADO USD 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551
 3790577 01/09/2014 13:17:12
 IMP. IGM. EP

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: BACHILLER-COMER-ADM E113311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHOTO VILLAFUERTE SERGIO RIQUELME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHACHA REA MARIA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE CREACIÓN: LAGO AGRIO 2015-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-01-13



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 210025373-

APELLIDOS Y NOMBRES: CHOTO CHACHA FREDY RIQUELME

LUGAR DE NACIMIENTO: SUCUMBIOS LAGO AGRIO NUEVA LOJA

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-08-12

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

DR. JUAN CARLOS PASTOR



NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

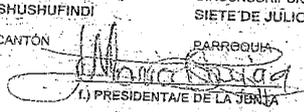
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0275 2100253737

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHOTO CHACHA FREDY RIQUELME

SUCUMBIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SIETE DE JULIO
SHUSHUFINDI 1
CANTÓN BARRIOQUA ZONA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUBILA

EQUATORIANA ***** V4343WA422
 CASADO BLANCA INES VELOZ VARGAS
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 ANTONIO DOMINGUEZ
 NENSA CHEME
 LAOZ ABRIO 21/06/2006
 0094235



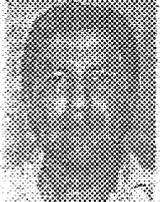
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ESCRITURAS
 C.E. STATE CIUDADANIA 1302197973
 DOMINGUEZ CHEME GALO FROILAN
 MANABI / SUCRE / SAN ISIDRO
 05 OCTUBRE 1954
 SEX M OBE 0226 01700 M
 MANABI / SUCRE
 SAN ISIDRO 1954



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 012
 012-0120 1302197973
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 DOMINGUEZ CHEME GALO FROILAN
 SUCUMBOS CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA SHUSHUFINDI 0
 SHUSHUFINDI CENTRAL 0
 CANTON ARCOQUIA 0 ZONA
 (H) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE No. 210002095-3
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENCALADA CORONEL
LEONARDO RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
SHUSHUFINDI
SHUSHUFINDI CENTRAL
FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARTHA T
YANEZ CASTILLO

ENTRADA A LA CHILLERATO IMPRESIONADO EN ESTUDIANTE E6948V2244

APPELLADO EN HONORES DEL PAIS
ENCALADA C LEONARDO
SUCUMBIOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORONEL CALLE MARIA
SHUSHUFINDI
FECHA DE EMISION
2021-09-29
FECHA DE EXPIRACION
2021-09-29

DR. JUAN CARLOS PASTOR
CANTON
LAGO AGUADO
NOVA LINDA
DIRECTOR GENERAL
PARA DEL ECUADOR



000410403

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
012 - 0201 2100020953
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ENCALADA CORONEL LEONARDO RAFAEL

SUCUMBIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SHUSHUFINDI	
SHUSHUFINDI	CENTRAL	0
CANTÓN	PARBOQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

PROFESIÓN:
BACHILLERATO
PROFESIÓN DOBLADA:
CHOFER PROFESIONAL
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ESPIN GUSTAVO HERIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
PRUNA DOLORES MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
LAGO AGRID
2011-06-24
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-06-24



00080573

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



060188847-3
CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPIN PRUNA
OLGER HERIBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
ALAJUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANA LUCIA
TIPAN CRIOLLO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
013 - 0059 0501888473
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPIN PRUNA OLGER HERIBERTO

SUCUMBIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SHUSHUFINDI	0
SHUSHUFINDI	CENTRAL	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

0022

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FUSEAU CARLOS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUERRA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LAGO AGRIO 2012-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-25

000612810

[Signature]

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

DE. JUAN CARLOS PASTOR GUILLO
 CANTÓN LAGO AGRIO
 NOTARIO PRIMERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170823778-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: FUSEAU GUERRA FRANCISCO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-06-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

FLORIDA GUEVARA LOZADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES SECCIONALES 2017

014-0047 1708237787

NUMERO DE CERTIFICADO: 014-0047 CEDULA: 1708237787

FUSEAU GUERRA FRANCISCO JOSE

SUPLENTE	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SHUSHUFINI	0
SHUSHUFINI	CENTRAL	0
CANTON	PARROQUIA	0
	ZONA	0

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

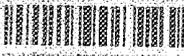
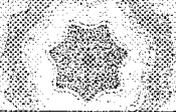

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **170294856-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
GAIBOR ABRIL MARIANA DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
SAN MIGUEL

FECHA DE NACIMIENTO **1944-03-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Divorciada**

INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN COMERCIANTE** **VAAAA3VAAAA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAIBOR GARCIA JOSE REINALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ABRIL MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-04-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-05






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0083 **1702948561**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GAIBOR ABRIL MARIANA DE JESUS

SUCUMBIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SHUSHUFINDI	
SHUSHUFINDI	CENTRAL	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 () PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUZMAN NESTOR AMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOLINA BERTHA CLEOTILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-09-11

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-09-11

E13532H122



020111005

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171153710-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES GUZMAN MOLINA CESAR HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI PULJILÍ FILALO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-02-18 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M ESTADO CIVIL CASADO MREYA ALEXANDRA RIVADENEIRA



[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

FORO DEL CEDULA FDC

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE NOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017

017 - 0234

1711537108

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GUZMAN MOLINA-CESAR HUMBERTO

SUCUMBIO

PROVINCIA

SHUSHUFINDI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SHUSHUFINDI

CENTRAL

PARROQUIA

C

0

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CHOFER PROFESIONAL** V4344V4244

APellidos y Nombres del Padre: **MOREIRA MOREIRA PERFECTO ELEUTERIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **LOOR ZAMBRANO ADELINA DORALIZA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO**
2013-06-18

Fecha de Expiración: **2023-06-18**

[Firma] *[Firma]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEELEADO

REPUBLICA DEL ECUADOR 0024

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **210005888**

APellidos y Nombres: **MOREIRA LOOR WILMER ALEJANDRO**

Lugar de Nacimiento: **ORELLANA**
PTO. FCO. DE ORELLANA

Fecha de Nacimiento: **1974-12-04**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **SOLTERO**

[Firma]

DR. JUAN CARLOS PASTOR GULLÓN
 CANTÓN LAGO AGUADO
 NOTARIO PRIMER

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

024 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

024-0154 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **024-0154** CÉDULA: **2100058888**

MOREIRA LOOR WILMER ALEJANDRO

SUCUMBIOS: CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**

PROVINCIA: **SHUSHUFINDI** SHUSHUFINDI: **0**

CANTÓN: CENTRAL: **0**

PARROQUIA: ZONA: **0**

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



150035234-7

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
POGO CASTILLO
MILTON DIONICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS OLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POGO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO BERNARDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRID
2011-03-28

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-28

V3343V2244

09045837




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB 2014

029 - 0053 1500352347
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
POGO CASTILLO MILTON DIONICIO

SUCUMBIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SHUSHUFINDI	0
SHUSHUFINDI	CENTRAL	0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

[Signature]

(J) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 210045593-2

QUINTANILLA PEÑA HECTOR GENARO
 BOLIVAR/CHIMBO/MAGDALENA /CHAPACOTO/
 07 SEPTIEMBRE 1984

FECHA DE NACIMIENTO: 0093 0093 N
 REG. CIVIL 001

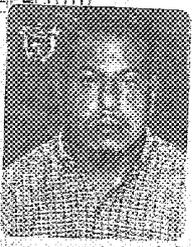
BOLIVAR/ CHIMBO
 MAGDALENA /CHAPACOTO/ 1984

REN 1610018

161

13

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA**** E433312222 0025

SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE

LADRA CELINA QUINTANILLA PEÑA
 LAGO AGRIO BOLIVAR/CHIMBO
 24/08/2021

REN 1610018

DR. JUAN CARLOS PASTOR GUELLA
 CANTÓN LAGO AGRIO
 NOTARIO PRIME



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0063 2100455936

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 QUINTANILLA PEÑA HECTOR GENARO

SUCUMBIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA SHUSHUFINDI 0
 SHUSHUFINDI CENTRAL 0
 CANTÓN BARROQUA ZONA 0

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 020116627-9

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUINTANILLA PEÑA
ROMULO GERARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHIMBO
MAGDALENA (CHAPACOTO)
FECHA DE NACIMIENTO 1970-12-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V8344V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINTANILLA HUMBERTO ELISALDE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑA CEMIRA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SHUSHUFINDI
2013-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-05



000537002

[Signature]

Romulo Quintanilla

DIRECTOR GENERAL

PAUSA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



030

030 - 0066

0201166279

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

QUINTANILLA PEÑA ROMULO GERARDO

SUCUMBIOS

PROVINCIA

SHUSHUFINDI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SHUSHUFINDI

CENTRAL

PARROQUIA

0

0

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

110433593-8

CEDULA
CIDADANIA

RENTA Y NOMBRES
QUITO JIMENEZ
PAULINA DEL CISNE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO
ESTADO CASADA

PARROQUIA CALONTER
MIVANCO BERMEJO

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION
ARQUITECTO

V2333V2222

APellidos y Nombres del Padre
GONZALEZ JOSE ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre
JIMENEZ CAMPOVERDE AMADA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
SHUSHUPINDI
2013-12-20

FECHA DE EXPIRACION
2023-12-20

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

023
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023-0228 1104335938
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
QUITO JIMENEZ PAULINA DEL CISNE

SUCUMBIOS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SHUSHUPINDI	0
SHUSHUPINDI	CENTRAL	0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

11

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V4444V4242

CASADO MARIA LIA PORTILLA

PRIMARIA EMPLEADO

NELSO ELADIO RIOS

ANTONIA LUCIA ANDAGOYA

PROV. DE ORELLANA 22/12/2009

22/12/2021

REN 2163332



REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 171270945-8

RIOS ANDAGOYA FELIX ARMANDO

PICHINCHA/QUITO/PACTO

04 NOVIEMBRE 1975

001 0083 00083 M

PICHINCHA/QUITO

PACTO 1975



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

031

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0153 1712709458

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

RIOS ANDAGOYA FELIX ARMANDO

SUCUMBIOS	CIRCUNSCRIPCION	6
PROVINCIA	SHUSHUFINDI	6
SHUSHUFINDI	CENTRAL	6
CANTON	PARRROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUMENTACIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL
 V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROMERO GUAMAN JUSTO GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NIVELA DEL PEZO CARMEN O

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LAGO AGRIO, 2011-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-22

Director General: [Signature]

FORO DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA: ROMERO NIVELA LUIS ISIDRO

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-02-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: [Illegible]

210020591-9

DR. ALVARO...
 CANTÓN LAGO AGRIO
 NOTARIO PÁBlico




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

032 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0175 NÚMERO DE CERTIFICADO
 2100205919 CÉDULA
 ROMERO NIVELA LUIS ISIDRO

SUCUMBIO: PROVINCIA SHUSHUFINDI, CANTÓN CENTRAL, PARROQUIA [Illegible]

CIRCUNSCRIPCIÓN: SHUSHUFINDI CENTRAL, ZONA [Illegible]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



14. AUTOS
 15. NINGUNO

	10.	11.	12.	13.
A	032			PARTICULAR
AI				COMERCIAL
B				PARTICULAR
CI				ESTATAL
C				COMERCIAL
DI				ESPECIAL
D				ESPECIAL
E1				ESPECIAL
F		12-MAR-08	28-ENE-10	ESPECIAL
G				DISCAPAC.
H				AGRICAM.

FORMA AUTOMÁTICA

10869687

LICENCIA DE CONDUCIR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

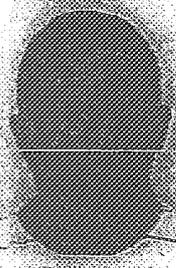
ROMERO NIVELA LUIS ISIDRO

15-FEB-08 SANTO DOMINGO / EQUINO

28-01-2013 28-01-2018

S. V.P. RESERVADO

2100205919




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE N.º 180209933-1
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTILLAN URRUTIA
TARCILA GUILLERMINA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
QUERO
QUERO
FECHA DE NACIMIENTO 1986-02-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUGAR DE NACIMIENTO
SANCHEZ GUERRERO

INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
BASICA QUEHACER, DOMESTICOS E1343V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTILLAN SANTILLAN JUAN JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URRUTIA BARRERNO ROSA HERMINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2013-02-27
FECHA DE EXPIRACION
2023-02-27

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

PRIN. DEL CEDULADO

0005481

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026
026 - 0135 1802099331
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SANTILLAN URRUTIA TARCILA
GUILLERMINA

SUCUMBIOS	CIRCUSCRIPCION	0
PROVINCIA	SHUSHUFWDI	0
SHUSHUFWDI	CENTRAL	0
CANTON	PARRQUIA	ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0028

INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **JORNALERO** E0443V4X42
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SALAZAR JARA SEGUNDO MANUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MOROCHO MILA ORFELINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **LAGO AGRIO 2011-12-07**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-12-07**


 000433616

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE: **CIUDADANÍA** 210002481-
 APELLIDOS Y NOMBRES: **SALAZAR MOROCHO MANUEL MARIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **AZUAY CHORDELEG CHORDELEG**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1974-11-13**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Soltero**

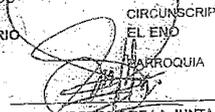



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
006 - 0031
 NÚMERO DE CERTIFICADO: **006 - 0031**
 CÉDULA: **100024815**
SALAZAR MOROCHO MANUEL MARIA

SUCUMBIO: **LAGO AGRIO**
 PROVINCIA: **LAGO AGRIO**
 CANTÓN: **LAGO AGRIO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
 EL ENO
 PARROQUIA: **LAGO AGRIO** ZONA: **1**


 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BÁSICA AGRICULTOR V4444V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SISA SISA MANUEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUINCHO SISA MARIA GABRIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2015-06-05
2025-06-05

008527054

DIRECTOR GENERAL PARA EL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SISA GUINCHO SEGUNDO MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMEATO
JUAN BENIGNO VELA
1982-02-16

FECHA DE NACIMIENTO
1982-02-16

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

MARIA CRISTINA POMAQUIZA YUCAILLA

No. **180336932-9**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 FEDERACIÓN DE VOTACIÓN

ELECCIONES 25 DE FEBRERO DEL 2014

180336932-9 049-0121

SISA GUINCHO SEGUNDO MANUEL

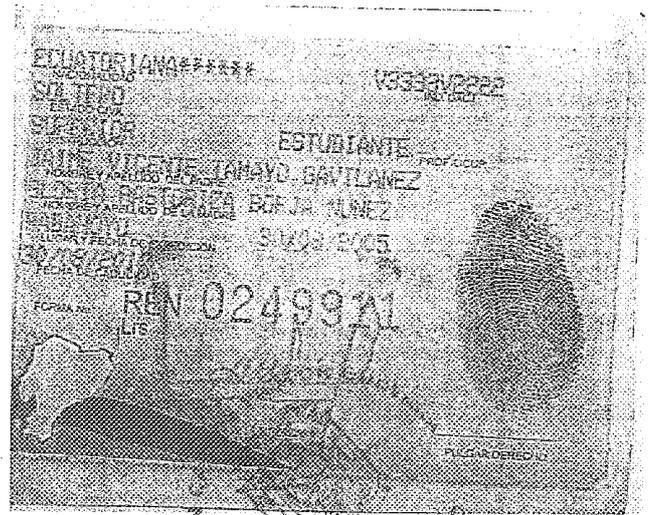
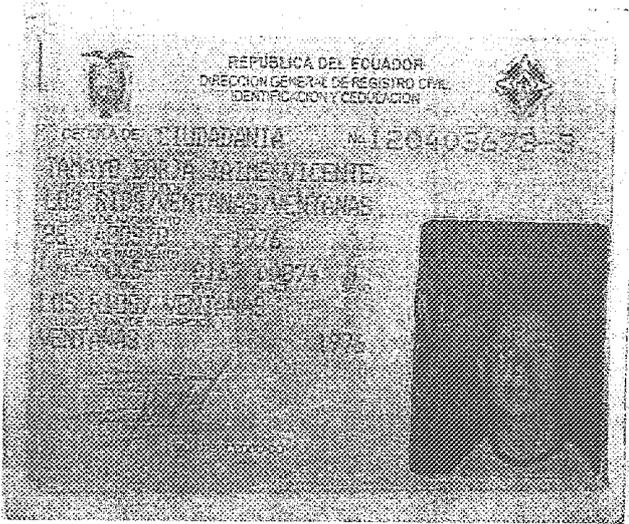
ORELLANA EDO DE ORELLANA

PTO. FCO DE ORELLANA PTO. FCO DE O

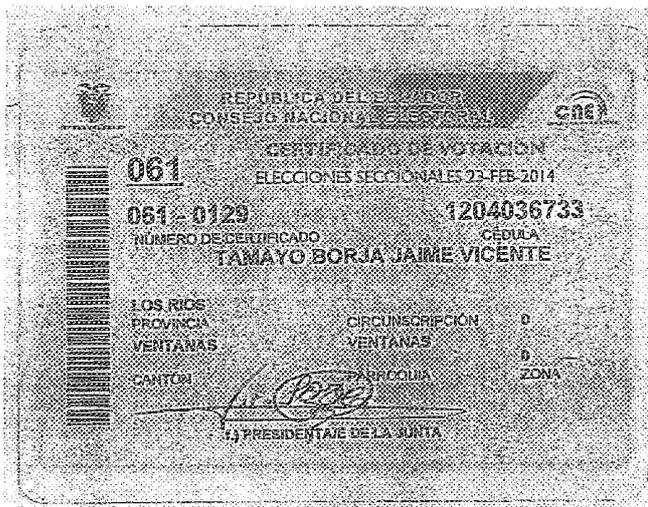
CUMPLIDO USD 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

4282250



MR. JUAN
CANTON
LOS RIOS
NOTARIO PRIMERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE URRUTIA ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JIMENEZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LAGO AGRIO 2011-07-11
FECHA DE EXPIRACION 2021-07-11

V2443V2222

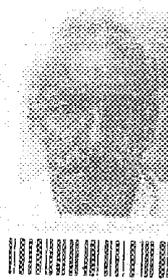


000487937

Roberto Jimenez
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES URRUTIA JIMENEZ LAUTARO SEGUNDO
LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA
PELLEO BOLIVAR
FECHA DE NACIMIENTO 1957-03-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NORMA GLADIS SANCHEZ GUERRERO

180131550-6

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
037 - 0002 1801315506
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
URRUTIA JIMENEZ LAUTARO SEGUNDO

SUCUMBOS CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA SHUSHUFINDI 0
SHUSHUFINDI CENTRAL 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 BACHILLER TÉCNIC/INDUST

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VASQUEZ LUIS GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CEPEDA NORMA SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 LAGO AGRIO
 2012-12-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-12-04

DIRECCIÓN GENERAL
 SERVICIO DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

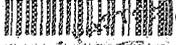
0030

N.º 210019337-

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VASQUEZ CEPEDA
 LUIS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
 ORELLANA
 PTO. PCD. DE ORELLANA
 PTO. PCD. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-10-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0287
 NÚMERO DE CERTIFICADO

2100193370
 CÉDULA

VASQUEZ CEPEDA LUIS ALBERTO

SUCUMBIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SHUSHUFINDI	0
SHUSHUFINDI	CENTRAL	0
CANTÓN	FARROQUIA	ZONA

I. PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NIVEL DE EDUCACIÓN: SUPERIOR
 ESPECIALIDAD Y OCUPACIÓN: ABOGADO
 V3344E2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VASQUEZ RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MERINO VICTORIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-05-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-11

0084-1885

DIRECCIÓN GENERAL
 FOMENTO DEL COMERCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA: CIUDADANÍA 110243366-6

APELLIDOS Y NOMBRES: VASQUEZ MERINO EDMO COLON

LUGAR DE NACIMIENTO: SOZORANGA SOZORANGA

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-06-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
 CLARA E

GARCIA VELOZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 037 - 0294
 CÉDULA: 1102433669

VASQUEZ MERINO EDMO COLON

SUCUMBIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SHUSHUFINDI	0
SHUSHUFINDI	CENTRAL	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

3
 I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARIO
CANTÓN CHILLOGALLO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL V4444V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VIVANCO ESPINOZA GALO NERVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BERMEO LOAIZA ROSA GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SHUSHUFINDI 2013-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-13

00053707

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 110338674-

CECILA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES: VIVANCO BERMEO HERMES YOLANDO

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-07-31

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

PARROQUIA: ARA LUCIA

CANTÓN: MASACO-CHILLOGALLO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

039 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 - 0213 1103386742

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VIVANCO BERMEO HERMES YOLANDO

SUCUMBIOS PROVINCIA SHUSHUFINDI CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN SHUSHUFINDI CENTRAL PARROQUIA

ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V2343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VIVANCO GALO NERVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BERMEO ROSA GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LAGO AGRIO 2012-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-15

100880465

CONSEJO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 110307258-1

CECULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES VIVANCO BERMEO RENE AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO CHAGUARRAMBA BUENAVISTA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-12-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARITAL MARÍA LOOR VIVAS

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREER

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 - 0214 1103072581

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

VIVANCO BERMEO RENE AUGUSTO

SUCUMBIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SHUSHUFINDI	0
SHUSHUFINDI	CENTRAL	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 2190001388001
RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL CENTRAL SHUSHUFINDI

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: URRUTIA JIMENEZ LAUTARO SEGUNDO
CONTADOR: VASQUEZ MERINO ELSI PATRICIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO/ SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA/ COOPERATIVISTAS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N



FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 25/08/1999
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/09/1999 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 18/12/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: SHUSHUFINDI Parroquia: SHUSHUFINDI Barrio: LOS TORITOS Calle: VIA AGUARICO 3 Numero: 412 Interseccion: RUMINAHUI
Referencia ubicacion: FRENTE A LA LAVADORA MODERNA JACOME Telefono Trabajo: 062839526 Email: centralshushufindi@hotmail.com Celular: 0992411304

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 1\ SUCUMBIOS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC201600008370

Fecha: 06/01/2016 15:35:03 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

2190001388001

RAZÓN SOCIAL:

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL CENTRAL
SHUSHUFINDI

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 25/08/1999

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL PETROE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Canton: SHUSHUFINDI Parroquia: SHUSHUFINDI Barrio: LOS TORITOS Calle: VIA AGUARICO 3 Numero: 412 Interseccion: RUMINAHUI
Referencia: FRENTE A LA LAVADORA MODERNA JACOME Telefono Trabajo: 062639626 Email: centralshushufindi@hotmail.com Celular: 0992411304



Código: RIMRUC2016000008370

Fecha: 06/01/2016 15:35:03 PM



**REGISTRO DE DIRECTIVAS
DE ORGANIZACIONES DE LA
ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

FECHA DE REGISTRO: 08 de diciembre del 2015

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN:

RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA EN VOLQUETES CENTRAL SHUSHUFINDI

RUC: 2190001388001

PROVINCIA: SUCUMBIOS

CANTÓN: SHUSHUFINDI

PARROQUIA: SHUSHUFINDI

DIRECCIÓN: AV. UNIDAD NACIONAL S/N SEIS DE DICIEMBRE

DIRECTIVA REGISTRADA

GERENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN
LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ	1801315506

PRESIDENTA/E

NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN
MOREIRA LOOR WILMER ALEJANDRO	2100058888

VICEPRESIDENTA/E

NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN
CAMACHO LEON ROMULO EDILBERTO	1500353436

SECRETARIA/O

NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN
VIVANCO BERMEO RENE AUGUSTO	1103072581

VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN
VOCAL PRINCIPAL 1	MOREIRA LOOR WILMER ALEJANDRO	2100058888
VOCAL PRINCIPAL 2	CAMACHO LEON ROMULO EDILBERTO	1500353436
VOCAL PRINCIPAL 3	VIVANCO BERMEO RENE AUGUSTO	1103072581
VOCAL SUPLENTE 1	ENCALADA CORONEL LEONARDO RAFAEL	2100020953
VOCAL SUPLENTE 2	VILLAPRADO MOREIRA MIGUEL ANGEL	2100013644
VOCAL SUPLENTE 3	SALAZAR MOROCHO MANUEL MARIA	2100024815

VOCALES DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN
VOCAL PRINCIPAL 1	BORJA NUÑEZ GLORIA PASTORIZA	0200528388
VOCAL PRINCIPAL 2	RIOS ANDAGOYA FELIX ARMANDO	1712709458
VOCAL PRINCIPAL 3	QUINTANILLA PEÑA ROMULO GERARDO	0201166279
VOCAL SUPLENTE 1	ESPIN PRUNA OLGER HERIBERTO	0501888473
VOCAL SUPLENTE 2	FUSEAU GUERRA FRANCISCO JOSE	1708237787
VOCAL SUPLENTE 3	GOMEZ VALDIVIEZO PATRICIO EDISON	1712881612

PRESIDENTA/E DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN
BORJA NUÑEZ GLORIA PASTORIZA	0200528388

SECRETARIA/O DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN
RIOS ANDAGOYA FELIX ARMANDO	1712709458

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria se reserva el derecho de revisar, en cualquier tiempo, el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y estatutarios y en caso de incumplimiento o falsedad en la certificación, aplicará las sanciones previstas en la Ley, a la organización y dejará sin efecto el registro.

Documento elaborado por: Pablo Espín



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. REGALADO CELA JOSEFA LOURDES

Matrícula No: 07-2014-87
Cédula No: 0702121492
Fecha de inscripción: 09/05/2014
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: O+



Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE.
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades
Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial
los derechos que le confieren de acuerdo con la
Constitución y las Leyes de la República.

Ec. Andrea ...

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE URRUTIA ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JIMENEZ MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LAGO AGRIO 2011-07-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-07-11

V2443V2222



000367537

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES URRUTIA JIMENEZ LAUTARO SEGUNDO
 LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA
 PELLEO SOLIVAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1957-03-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 NORMA GLADIS SANCHEZ GUERRERO

180131550-0



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0002 NÚMERO DE CERTIFICADO
1801315506 CÉDULA
 URRUTIA JIMENEZ LAUTARO SEGUNDO

SUCUMBIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SHUSHUFINDI	
SHUSHUFINDI	CENTRAL	0
CANTON	PARRQUIA	ZONA

(J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Coop. de Transporte de Carga Pesada Nacional e Internacional

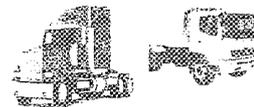
"CENTRAL SHUSHUFINDI"

Mediante Acuerdo Ministerial N° 02234 del 25 de Agosto de 1.999

Registro de Coop. N° 6226

Dirección: Vía Aguarico 3 N° 412 y Ramiñahui

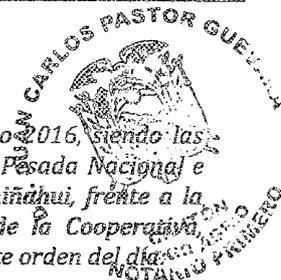
Telefax: 839 526 Ruc: 2190001388001



0036

ACTA # 01-2016-CCPCSSFD

En Shushufindi, Provincia de Sucumbios, a los 23 días del mes de Enero del año 2016, siendo las 10h00, en las instalaciones de la sede de la Cooperativa de Transporte de Carga Pesada Nacional e Internacional "Central Shushufindi", ubicada en la Vía Aguarico 3, N° 412 y Ramiñahui, frente a la Lavadora Moderna "Jácome". Se reúnen a Sesión Extraordinaria, los Socios de la Cooperativa convocada legalmente, por su Presidente Sr. Wilmer Moreira, para tratar el siguiente orden del día:



1. Constatación del Quorum
2. Instalación de la asamblea
3. Conocimiento y Aprobación de la Reforma del Reglamento Interno
4. Analizar y Resolver, sobre ser fundadores de una constructora
5. Autorización al Gerente para que se realice trámites legales sobre las decisiones de esta asamblea.
6. Clausura.

DESARROLLO:

1. El Sr Rene Vivanco, Secretario de actas y socio de la cooperativa, constata el quórum reglamentario, con la presencia de los siguientes socios: ANDRADE EDISON, BORJA NUÑEZ, BUSTAMANTE EDGAR, CAMACHO ROMULO, CEVALLOS MARCIA, CHOTO FREDDY, DOMINGUEZ GALO, ENCALADA LEONARDO, ESPIN OLGER, GOMEZ PATRICIO, GUZMAN CESAR, LOOR MARTHA, MASACO ANA, MOREIRA WILMER, POGO MILTON, QUINTANILLA ROMULO, QUITO PAULINA, RIOS FELIX, ROMERO LUIS, SANTILLAN TARCILA, SISA SEGUNDO, TAMAYO JAIME, URRUTIA LAUTARO, VASQUEZ LUIS, VASQUEZ EDMO, VIVANCO HERMES, VIVANCO RENE, VIVAS KETTY, dando un total de 28 socios presentes, y como invitada la Ab. Lourdes Regalado en calidad de Asesora Legal de esta cooperativa. Se da lectura las justificaciones de los socios: GOMEZ CARLOS, QUINTANILLA HECTOR, SALAZAR MANUEL y CALERO EDISON.
2. El Socio, Wilmer Moreira, en calidad de Presidente de la cooperativa, toma la palabra, y da la bienvenida, a los socios presentes, sugiriendo que los puntos a tratar se los resuelvan con la debida importancia y respeto que se merecen, instala la sesión siendo las 10h00.
3. La Ab. Lourdes Regalado por pedido del presidente, da lectura a la reforma del reglamento interno de la cooperativa, el mismo que es leído y analizado minuciosamente por los asociados presentes con el siguiente resultado:

CAPITULO PRIMERO

DEL OBJETO

Art. 1: Aprobado por unanimidad.

Art. 2: Aprobado por unanimidad.

DEL BUEN GOBIERNO COOPERATIVO

Art. 3: Aprobado por unanimidad.

SOCIOS

Art. 4: Aprobado por unanimidad.

Art. 5: Después de haber deliberado por varios minutos los socios presentes, aprueban por unanimidad.

Art. 6: Aprobado por unanimidad.



Coop. de Transporte de Carga Pesada Nacional e Internacional

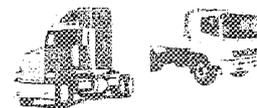
"CENTRAL SHUSHUFINDI"

Mediante Acuerdo Ministerial N° 02234 del 25 de Agosto de 1999

Registro de Coop. N° 0220

Dirección: Vía Aguarico 3 N° 412 y Ramifalut

Teléfono: 839 526 Ruc: 2190001388001



- Art. 7: Aprobado por unanimidad.
Art. 8: Aprobado por unanimidad.
Art. 9: Aprobado por unanimidad.
Art. 10: Aprobado por unanimidad.
Art. 11: Aprobado por unanimidad.

CAPITULO SEGUNDO

DEBERES Y DERECHOS DE LOS SOCIOS, ORGANISMOS Y COMISIONES

Art. 12: Toma la palabra el socio Lautaro Urrutia y propone que se adicione lo siguiente:

q) " El socio deberá utilizar el equipo de protección personal, establecido por la cooperativa dentro de su jornada de trabajo, si conduce su vehículo; si es el chofer contratado quien conduce, el socio deberá hacerlo cumplir con lo dispuesto, caso contrario será sancionado de conformidad a lo dispuesto en el capítulo de sanciones del presente reglamento", apoyan la moción los socios: Galo Domínguez, Rómulo Quintanilla, Luis Vásquez, Edgar Bustamante y Milton Pogo.

El secretario deja encargado la secretaría por unos instantes al socio Lautaro Urrutia y toma la palabra en calidad de socio mencionando que en su caso que por razones de salud él no puede utilizar los zapatos de protección. Después de su intervención retornando a su cargo de secretario.

La anterior propuesta se aprueba por unanimidad por los socios presentes, y el presidente indica que casos aislados como el compañero Rene Vivanco se tomaran en consideración en su debido momento, continuando con el análisis de los siguientes artículos.

- Art. 13: Aprobado por unanimidad.
Art. 14: Aprobado por unanimidad.
Art. 15: Aprobado por unanimidad.

CAPITULO TERCERO

DE LA TRANSFERENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE APORTACION

- Art. 16: Aprobado por unanimidad.
Art. 17: Aprobado por unanimidad.

SUSTITUCION POR CAUSA DE MUERTE DEL SOCIO

- Art. 18: Aprobado por unanimidad.
Art. 19: Aprobado por unanimidad.
Art. 20: Aprobado por unanimidad.

TITULO CUARTO

CAPITULO PRIMERO

DE LA ASAMBLEA GENERAL

- Art.21: Aprobado por unanimidad.
Art.22: Aprobado por unanimidad.
Art.23: Aprobado por unanimidad.
Art.24: Aprobado por unanimidad.
Art.25: Aprobado por unanimidad.
Art.26: Aprobado por unanimidad.
Art.27: Aprobado por unanimidad.
Art.28: Aprobado por unanimidad.
Art.29: Aprobado por unanimidad.
Art.30: Aprobado por unanimidad.
Art.31: Aprobado por unanimidad.



Coop. de Transporte de Carga Pesada Nacional e Internacional

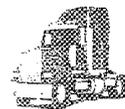
"CENTRAL SHUSHUFINDI"

Mediante Acuerdo Ministerial N° 02234 del 25 de Agosto de 1999

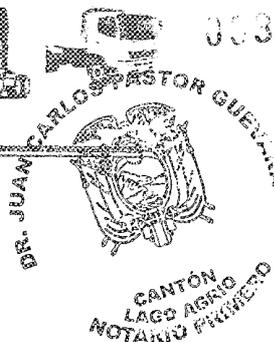
Registro de Coop. N° 6220

Dirección: Vía Aguatico 3 N° 412 y Rumiñahui

Telefax: 839 526 Ruc: 2190001588001



003



Art.32: Aprobado por unanimidad.

CAPITULO SEGUNDO

DEL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO Y DESENVOLVIMIENTO DE LAS ASAMBLEAS

Art.33: Aprobado por unanimidad.

Art.34: Aprobado por unanimidad.

Art. 35.- Aprobado por unanimidad.

Art. 36.- Aprobado por unanimidad.

Art. 37.- Aprobado por unanimidad.

REGIMEN PARLAMENTARIO

Art. 38.- Aprobado por unanimidad.

Art. 39.- Aprobado por unanimidad.

Art. 40.- Aprobado por unanimidad.

Art. 41.- Aprobado por unanimidad.

Art. 42.- Aprobado por unanimidad.

Art. 43.- Aprobado por unanimidad.

Art. 44.- Aprobado por unanimidad.

Art. 45.- Aprobado por unanimidad.

CAPITULO TERCERO

DE LAS VOTACIONES

Art. 46.- Aprobado por unanimidad.

CAPITULO CUARTO

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Art. 47.- Aprobado por unanimidad.

Art. 48.- Aprobado por unanimidad.

Art. 49.- Aprobado por unanimidad.

Art. 50.- Aprobado por unanimidad.

Art. 51.- Aprobado por unanimidad.

Art. 52.- Aprobado por unanimidad.

Art. 53.- Aprobado por unanimidad.

Art. 54.- Aprobado por unanimidad.

Art. 55.- Aprobado por unanimidad.

Art. 56.- Aprobado por unanimidad.

Art. 57.- Aprobado por unanimidad.

Art. 58.- Aprobado por unanimidad.

Art. 59.- Aprobado por unanimidad.

Art. 60.- Aprobado por unanimidad.

Art. 61.- Aprobado por unanimidad.

DEL PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA

Art. 62.- Aprobado por unanimidad.

Art. 63.- Aprobado por unanimidad.

DEL SECRETARIO DE LA COOPERATIVA

Art. 64.- Aprobado por unanimidad.

CAPITULO QUINTO

DEL CONSEJO DE VIGILANCIA



Art. 65.- Aprobado por unanimidad.

DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

Art. 66.- Aprobado por unanimidad.

DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

Art. 67.- Aprobado por unanimidad.

CAPITULO SEXTO
DEL GERENTE

Art. 68.- Aprobado por unanimidad.

Art. 69.- Aprobado por unanimidad.

Art. 70.- Aprobado por unanimidad.

Art. 71.- Aprobado por unanimidad.

Art. 72.- Aprobado por unanimidad.

CAPITULO SEPTIMO
DE LAS COMISIONES

Art. 73.- Aprobado por unanimidad.

Art. 74.- Aprobado por unanimidad.

Art. 75.- Aprobado por unanimidad.

Art. 76.- Aprobado por unanimidad.

COMISION DE EDUCACION

Art. 77.- Aprobado por unanimidad.

COMISION DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

Art. 78.- Aprobado por unanimidad.

COMISION DE ACCIDENTES Y AYUDAS

Art. 79.- Aprobado por unanimidad.

CAPITULO NOVENO

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION, ENAJENACION O GRAVAMEN DE BIENES INMUEBLES Y MANEJO DEL PRESUPUESTO

Art. 80.- Aprobado por unanimidad.

Art. 81.- Aprobado por unanimidad.

TITULO QUINTO

CAPITULO PRIMERO

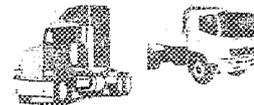
SOLUCION DE CONFLICTOS

Art. 82.- Aprobado por unanimidad.

CAPITULO SEGUNDO

Art. 83.- Aprobado por unanimidad.

Art. 84.- Aprobado por unanimidad.



CAPITULO TERCERO

LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA EXCLUSION DE UN SOCIO

Art. 85.- Aprobado por unanimidad.

Art. 86.- Aprobado por unanimidad.

CAPITULO CUARTO

DE LAS MULTAS

El presidente manifiesta que este capítulo debe ser analizado minuciosamente, en vista que después de su aprobación se aplicará a todos los miembros que conformen la cooperativa sin excepción alguna, e indica a la Abogada que continúe con la lectura de los artículos siguientes;

Art. 87.- Pide la palabra el socio Lautaro Urrutia y mociona que se adicione los siguientes literales:

m) El socio que incumpla con las disposiciones operativas emitidas por el Consejo de Administración y/o gerencia será sancionado con una multa del 10% de un salario básico unificado y no podrá conducir su vehículo por el lapso de 8 días.

n) El socio que su conductor lleve personal no autorizado al lugar de trabajo, será sancionado de acuerdo a lo siguiente:

Si es primera vez con amonestación verbal

Por segunda ocasión con la multa 5% del salario básico unificado

En caso de reincidencia, se aplicara al socio la multa 10% de salario básico unificado y suspensión definitiva de su conductor.

En todos los casos, la cooperativa deslinda cualquier responsabilidad solidaria.

o) El mal uso de la radio por parte del socio o su conductor, conllevara al socio una multa del 5% de salario básico unificado, aplicándose el doble de la multa en caso de reincidencia.

La moción presentada por el socio Lautaro Urrutia se aprueba por unanimidad por los socios presentes.

Art. 88.- Aprobado por unanimidad.

TITULO SEXTO

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 89.- Aprobado por unanimidad.

Art. 90.- Aprobado por unanimidad.

Art. 91.- Aprobado por unanimidad.

Art. 92.- Aprobado por unanimidad.

Art. 93.- Aprobado por unanimidad.

Art. 94.- Aprobado por unanimidad.

Art. 95.- Aprobado por unanimidad.

Art. 96.- Aprobado por unanimidad.

Art. 97.- Aprobado por unanimidad.

Art. 98.- Aprobado por unanimidad.

Art. 99.- Aprobado por unanimidad.

Art. 100.- Aprobado por unanimidad.

4. En este punto el sr. Presidente indica la inquietud de algunos asociados manifestada en una reunión informal de trabajo donde un compañero había manifestado la necesidad que la cooperativa perteneciera a una constructora, la misma que fue analizada en el consejo de administración y por decisión unánime del consejo se presenta ahora en esta asamblea para ser tratada y analizada por la asamblea general, manifestando que sería un complemento



Coop. de Transporte de Carga Pesada Nacional e Internacional

"CENTRAL SHUSHUFINDI"

Mediante Acuerdo Ministerial N° 02134 del 25 de Agosto de 1999

Registro de Coop. N° 6220

Dirección: Vía Aguarico 3 N° 412 y Rumiñahui

Telefax: 839 526 Ruc: 2190001388001



para la cooperativa debido a que tenemos maquinaria de carga pesada y por ende nos facilitaría obtener ingresos adicionales en beneficio de todos los socios, a continuación pide la intervención de la abogada para que indique los beneficios de pertenecer a una constructora.

La Ab. Lourdes Regalado menciona que si es procedente pertenecer a la constructora en vista que obtendríamos una actividad anexa y en virtud que existe la maquinaria de carga pesada.

Pide la palabra el socio Edmo Vásquez el cual indica estar de acuerdo con la participación de la cooperativa en una constructora, además menciona que sería ideal que la cooperativa se integre como fundadora.

Pide la palabra el socio Bustamante Edgar y apoya la moción del compañero Edmo Vásquez.

Interviene el compañero Rómulo Camacho el cual manifiesta su apoyo incondicional y de igual manera el socio Leonardo Encalada.

Después de estas intervenciones los socios deliberan entre sí por unos instantes, y por decisión unánime aceptan y aprueban ser fundadores de una constructora.

5. En este punto el presidente manifiesta que aprobado el punto anterior es necesario dar la debida autorización al gerente para que realice todos los trámites pertinentes y firme el acta constitutiva de la constructora, la sala delibera por unos instantes y aprueban al gerente para que realice los trámites pertinentes.

El presidente da un receso para proceder a la elaboración del acta, siendo las 17h30.

6. Se da lectura el acta, la misma que es aceptada y aprobada en todo su contenido por los socios presentes, siendo las 18h00, se levanta la sesión. Para constancia se firma por los suscritos presidente y secretario.

SR. WILMER MOREIRA

PRESIDENTE



SR. RENE VIVANCO

SECRETARIO

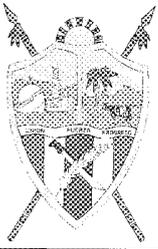


RAZON.- Concuerta con su original que reposa en los archivos a mi cargo, y, en fe de ello suscribo esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su otorgamiento.- Lo Certifico.- Doy Fe.-



DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO



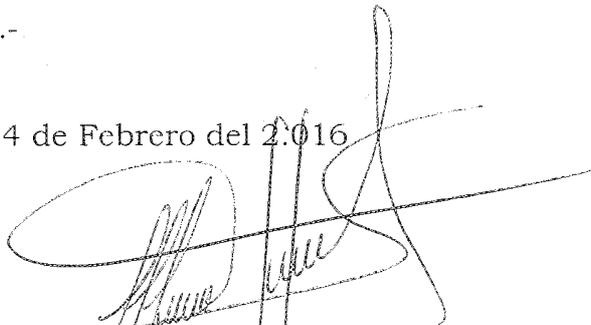
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

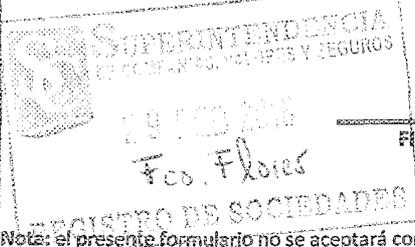
Creado mediante ordenanza municipal RO. N° 514 - 17-08-2011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI 0040
PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- CERTIFICA: que bajo el No. 07, folio 12/12vta/13/13vta/14/14vta/15/15vta, Tomo Primero del veinticuatro de Febrero del año dos mil dieciséis. Queda inscrita la Presente escritura pública de: Constitución de la Compañía Anónima CONSTRUCTORA CENTRAL SHUSHUFINDI & ASOCIADOS CESHUCONST S.A., **Entre:** ANDRADE MELENDRES EDISON ALBERTO, BORJA NÚÑEZ GLORIA PASTORIZA, BUSTAMANTE MUÑOZ EDGAR GERMAN, CAMACHO LEÓN RÓMULO EDILBERTO, CALERO DURANGO EDISON WILMER, CEVALLOS PONCE LUIS ALBERTO, CEVALLOS VELASCO MARCIA JANETH, CÓRDOVA ROBLES CARLOS JULIO, CHOTO CHACHA FREDY RIQUELME, DOMÍNGUEZ CHEME GALO FROILAN, ENCALADA CORONEL LEONARDO RAFAEL, ESPIN PRUNA OLGER HERIBERTO, FUSEAU GUERRA FRANCISCO JOSÉ, GAIBOR ABRIL MARIANA DE JESÚS, GÓMEZ VALDIVIEZO PATRICIO EDISON, GUZMÁN MOLINA CESAR HUMBERTO, MOREIRA LOOR WILMER ALEJANDRO, POGO CASTILLO MILTON DIONICIO, QUINTANILLA PEÑA RÓMULO GERARDO, QUITO JIMÉNEZ PAULINA DEL CISNE, RÍOS ANDAGOYA FÉLIX ARMANDO, ROMERO NIVELA LUIS ISIDRO, SALAZAR MOROCHO MANUEL MARIA, SANTILLAN URRUTIA TARCILA GUILLERMINA, SISA GUINCHO SEGUNDO MANUEL, URRUTIA JIMENEZ LAUTARO SEGUNDO, VÁSQUEZ CEPEDA LUIS ALBERTO, VÁSQUEZ MERINO EDMO COLON, VIVANCO BERMEO HERMES YOLANDO, VIVANCO BERMEO RENE AUGUSTO, VIVAS BASURTO KETTY MARIA, QUINTANILLA PEÑA HÉCTOR GENARO, TAMAYO BORJA JAIME VICENTE, COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL CENTRAL SHUSHUFINDI.- Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 24 de Febrero del 2016


DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
LA REGISTRADORA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		CONSTRUCTORA CENTRAL SHUSHUFINDI & ASOCIADOS CESHUCONST S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		CONSTRUCTORA CESHUCONST S.A.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: SUCUMBIOS	CANTÓN: SHUSHUFINDI	CIUDAD: SHUSHUFINDI	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: SUCUMBIOS	CANTÓN: SHUSHUFINDI	CIUDAD: SHUSHUFINDI	
PARROQUIA: SHUSHUFINDI	BARRIO: LOS TORITOS	CIUDADELA:	
CALLE: AV. AGUARICO 3	NÚMERO: 412	INTERSECCIÓN/MANZANA: RUMIÑAHUI	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.: P.B.	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 062839526	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: constructoracentralssfid@gmail.co	CORREO ELECTRÓNICO 2: lylv_1208@vahea.es	
CELULAR: 0995644447	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: FRENTE A LA LAVADORA JACOME			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ			
2100540802			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
 <p>19 FEB 2016 Fco. Flores REGISTRO DE SOCIEDADES</p>		 <p>29 FEB 2016</p>	
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p> <p>12/29</p>		<p>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p><i>[Firma manuscrita]</i></p> <p>Sr. Richard Vaca C. C.A.U. - QUITO</p>	

